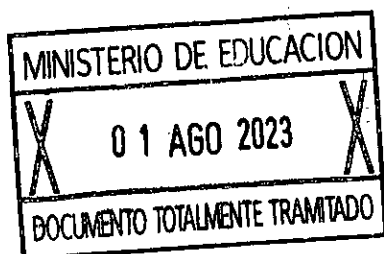


APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 331



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

732 31.07.2023

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica,

en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de Atacama**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribuyendo al desarrollo de capacidades y conocimientos regionales para la implementación de los desafíos de descentralización", Código "ATA2395"; y con la **Universidad de La Frontera**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Implementación de una unidad interdisciplinar para el desarrollo de Tecnologías Aplicadas y Ciencias (InTec)", Código "FRO2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°3 y N°4, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Atacama, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA

**"Contribuyendo al desarrollo de capacidades y conocimientos regionales para la
implementación de los desafíos de descentralización"
Código "ATA2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Atacama**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Forlín Mauricio Aguilera Olivares**, ambos domiciliados en **Av. Copayapu N° 485, Copiapó**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Contribuyendo al desarrollo de capacidades y conocimientos regionales para la

implementación de los desafíos de descentralización", código ATA2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Generar la institucionalidad que favorezca la conexión de la Universidad de Atacama con los desafíos y necesidades de desarrollo de la región, a través de la Creación de un Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, el monitoreo y seguimiento de la Estrategia Regional de Desarrollo, la formación del recurso humano y la generación de estudios, acorde a los desafíos de la descentralización, bajo los principios de bidireccionalidad y el aprendizaje compartido con los actores de los territorios.

Objetivos específicos:

1. Crear el Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, siendo una instancia de coordinación y participación de actores públicos y privados, propiciando la articulación interna de la universidad y externa, en la generación de alianzas e instancias de participación e intercambio entre actores locales, públicos y privados.
2. Contribuir al monitoreo, seguimiento y evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo, y a la generación de propuestas de políticas públicas y sus respectivos instrumentos, encaminadas al desarrollo económico, social y cultural de la región.
3. Potenciar las capacidades institucionales para la generación de conocimiento científico tecnológico desde la universidad en colaboración con los actores públicos y privados del territorio en los ámbitos que la región requiera.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Equipo de trabajo de centro conformado.
- Hito 2: Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública creado.
- Hito 3: Consejo asesor del Centro constituido.
- Hito 4: Infraestructura y equipamiento del centro inauguradas.
- Hito 5: Plan de comunicación semestral del centro implementado.
- Hito 6: Evaluación de impacto del proyecto y medición su contribución a procesos institucionales y a los beneficiarios realizada.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Etapa I de Estudios de la realidad regional implementados con la participación de los actores regionales.
- Hito 2: Etapa II de Estudios de la realidad regional implementados con la participación de los actores regionales.
- Hito 3: Metodología y sistema de monitoreo de seguimiento y evaluación de la ERDA definido.
- Hito 4: Evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama realizada.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Programa de formación de actores regionales del año 1 implementado.
- Hito 2: Programa de formación de actores regionales del año 2 implementado.
- Hito 3: Fondo Concursable de proyectos de investigación de la realidad regional con participación de académicos y estudiantes adjudicado.
- Hito 4: Fondo Concursable de proyectos de investigación de la realidad regional implementado con académicos y estudiantes.
- Hito 5: Programa de apoyo implementado a la realización de tesis de pregrado o postgrado, realizadas en el marco de los desafíos del proyecto co- construido con los actores regionales.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$595.892.000.- (quinientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$595.892.000.- (quinientos noventa y cinco millones ochocientos noventa y dos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que aprueba el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.

Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos

no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos

en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo,

respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Forlín Mauricio Aguilera Olivares, para representar a la Universidad de Atacama, consta en Decreto N° 137, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Contribuyendo al desarrollo de capacidades y conocimientos regionales para la implementación de los desafíos de descentralización" código ATA2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: FORLÍN MAURICIO AGUILERA OLIVARES, RECTOR, UNIVERSIDAD DE ATACAMA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Frontera, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

**"Implementación de una unidad Interdisciplinar para el desarrollo de Tecnologías Aplicadas y Ciencias (InTec)"
Código "FRO2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de La Frontera**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rector**, don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en **Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco**, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Implementación de una unidad interdisciplinar para el desarrollo de Tecnologías Aplicadas y Ciencias (InTec)", código FRO2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Contribuir al desarrollo científico tecnológico de la Región de La Araucanía a través de la integración de las capacidades de I+D en el área de la ingeniería y ciencias de la UFRO, con foco en Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, para la creación de una unidad Interdisciplinaria; asumiendo una acción preferente y pertinente con el territorio, a través de la formación, la ciencia, la tecnología, la Innovación y la creación; en el marco del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento que la Universidad lleva adelante, incorporando la perspectiva de género.

Objetivos específicos:

1. Definir líneas de desarrollo transversal que integren las capacidades de I+D (investigación y Desarrollo) en las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, para la creación de una unidad interdisciplinaria en el marco institucional de la Universidad, que contribuya a solucionar las necesidades tecnológicas de la región e impacten en la industria nacional.
2. Contribuir a la vinculación bidireccional con actores del ámbito público y privado para la formulación de proyectos en I+D en áreas pertinentes de la propuesta y la transferencia de conocimiento al territorio.
3. Fortalecer las capacidades de las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, a través de la formación en pregrado y postgrado con perspectiva de género, incorporación y capacitación de recurso humano y la actualización de equipamiento científico-tecnológico.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1.1: Líneas de desarrollo transversales definidas.
- Hito 1.2: Unidad orgánica estructural definida.
- Hito 1.3: Unidad orgánica estructural presentada al comité de rectoría.
- Hito 1.4: Unidad orgánica estructural formalizada.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 2.1: Estrategia de vinculación bidireccional y articulación Universidad ámbito público-privado. ETAPA 1.
- Hito 2.2: Estrategia de vinculación bidireccional y articulación Universidad ámbito público-privado. ETAPA 2.
- Hito 2.3: Convenios formalizados con actores relevantes.
- Hito 2.4: Proyectos postulados con financiamiento externo.
- Hito 2.5: Actividades de vinculación bidireccional con el territorio realizadas.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 3.1: Personal especializado para el fortalecimiento de las áreas de energías renovables, materiales y ciencia de datos contratados.
- Hito 3.2: Trabajos de Titulación de pre y post grado con actores relevantes.
- Hito 3.3: Capacidades técnicas actualizadas.
- Hito 3.4: Equipamiento para el fortalecimiento de las áreas de energías renovables, materiales y ciencia de datos adquirido.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$577.757.000.- (quinientos setenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$577.757.000.- (quinientos setenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha

de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. **Informe Final**, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss, para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto N° 132, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Implementación de una unidad interdisciplinar para el desarrollo de Tecnologías Aplicadas y Ciencias (InTec)" código FRO2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	488.676.000	ATA2395
09-90-02-33-03-404	107.216.000	ATA2395
09-90-02-24-03-213	473.804.000	FRO2395
09-90-02-33-03-404	103.953.000	FRO2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


ANTONIO AVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Atacama	1C
- Universidad de La Frontera	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	9C

Exp. N°19.277-2023

Anexo
FR02395



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre Institución:	Universidad de La Frontera
RUT Institución:	87 912 900-1
Dirección casa central institución:	Av. Francisco Salazar 01145, Temuco
Título de la Propuesta:	Implementación de una unidad interdisciplinar para el desarrollo de Tecnologías Aplicadas y Ciencias (InTeC)
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 577.757
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Rector Dr. Eduardo Hebel Weiss
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Eduardo Rodolfo Hebel Weiss Firmado digitalmente por Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución. De la misma manera, en caso de que la propuesta aborde una necesidad territorial vinculada a la diversidad cultural, se espera que se incluyan equipos y personas encargadas de dicha área en la institución.

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Eduardo Hebel Weiss	Rector	Director	2
Renato Hunter Alarcón	Vicerrector Académico	Director	2
Rodrigo Navia Díez	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director	2
Pamela Ibarra Palma	Vicerrectora de Pregrado	Directora	2
Jorge Petit-Breuilh Sepúlveda	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director	2
Fabiola Ramos Figueroa	Directora de Análisis y Desarrollo Institucional	Directora	2

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Fernando Huenupan	Académico Departamento de Ingeniería Eléctrica	Director Ejecutivo	12
Pablo Díaz	Académico Departamento de Ciencias Físicas	Director Alterno	8
Pamela Leal	Directora de Calidad	Co-responsable OE1	4
Boris Pavez	Académico Departamento de Ingeniería Eléctrica	Co-responsable OE1	6
Camila Silva	Docente/Investigadora Departamento de Ingeniería Eléctrica	Co-responsable OE1	4
Paola Olave	Directora de Vinculación con el Medio	Co-responsable OE2	4

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Patricio Galeas	Director de Centro de Excelencia de Modelación y Computación Científica	Co-responsable OE2	6
Viviana Letelier	Académica Departamento de Obras Civiles	Co-responsable OE3	6
Eduardo Cisternas	Académico de Ciencias Físicas	Co-responsable OE3	6

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Blanca Villalobos Acuña	Jefa División de Seguimientos de Proyectos Institucionales	Contraparte Institucional	4

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

En la siguiente tabla, registrar el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta. Para ello, se requiere asociarlos a un objetivo e hito y describir su rol dentro del hito. En caso de que los actores tengan un papel transversal en la propuesta, indicar el objetivo e hito, y el rol principal.

Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación de cada actor, el cual será solicitado en los informes de avance semestral (asociado al hito correspondiente).

En caso de que sea pertinente para el problema a resolver con la propuesta, se valorará la incorporación de actores territoriales vinculados con la igualdad de género, diversidad y la interculturalidad, especialmente de pueblos indígenas, pueblo tribal-afrodescendiente y comunidades migrantes.

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Gobierno Regional de La Araucanía	OE2 - Hito 2.1 OE2 - Hito 2.2 OE2 - Hito 2.4 OE2 - Hito 2.5	Entidad gubernamental que definirá los lineamientos de la política de Ciencia y Tecnología de la Región de la Araucanía
2. SEREMI de Energía, Región de La Araucanía	OE2 - Hito 2.1 OE2 - Hito 2.2 OE2 - Hito 2.4 OE2 - Hito 2.5	Entidad representante del ministerio de energía que será una articuladora entre el sector público y académico
3. SEREMI de Macrozona Sur, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.	OE2 - Hito 2.1 OE2 - Hito 2.2 OE2 - Hito 2.4 OE2 - Hito 2.5	Entidad representante del ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que apoyará los esfuerzos de articulación entre la Unidad Interdisciplinaria y otras entidades del ecosistema de CTCI y

		apoyará las políticas de género que se implementen en la Unidad.
4. VAST Building Water	OE2 - Hito 2.1 OE2 - Hito 2.2 OE2 - Hito 2.4 OE2 - Hito 2.5	Empresa habilitadora de tecnologías que presta asesoría y vinculación bidireccional con la industria asociada al área de energía
5. Epoltech	OE2 - Hito 2.1 OE2 - Hito 2.2 OE2 - Hito 2.4 OE2 - Hito 2.5	Empresa española que desarrolla productos industriales innovadores asociados a materiales compuestos con tecnología disruptiva y colabora en la identificación de necesidades y desafíos que requiere la industria.

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Contenido mínimo:

- Descripción modelo: descripción de la articulación funcional de la iniciativa, identificando a los actores que liderarán y dirigirán el proyecto; los procesos clave y de soporte; la dependencia de la estructura orgánica de la institución; y los equipos y profesionales responsables de la implementación operacional y de la mejora continua.

El modelo de Gestión para la implementación de una Unidad Interdisciplinaria de Tecnologías Aplicadas y Ciencia; en la Universidad de La Frontera; articula dos vicerrectorías de nuestra casa de estudios, como lo es la Vicerrectoría Académica (VRAC) y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), ambas macro unidades tienen entre sus funciones principales la generación de políticas de futuro que permitirán focalizar recursos en áreas estratégicas de la institución. Ambas vicerrectorías cuentan con direcciones estratégicas institucionales en las áreas de la investigación, transferencia tecnológica, vinculación con el medio y de aseguramiento de la calidad; que potencian las capacidades y oportunidades de la institución, promoviendo y aportando al país y a la región de La Araucanía, asumiendo una acción preferente y pertinente con ella, a través de la formación, la ciencia, la tecnología, la innovación, la creación y la vinculación con el medio. Como lo declara en su misión (2021)

Este modelo se establece en la articulación de ambas vicerrectorías, mandatadas por el equipo directivo liderado desde la Rectoría, la participación de las 4 vicerrectorías y la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional; este directorio tiene como propósito velar porque el diseño y acciones de la Unidad Interdisciplinaria de Tecnologías y Ciencia, esté acorde al Plan Estratégico de Desarrollo y Plan de Fortalecimiento a 10 años. En un segundo nivel se encuentra la articulación de las direcciones estratégicas de las Vicerrectorías involucradas en la gestión de políticas de futuro Vicerrectoría Académica (Vinculación con el Medio y Calidad) y Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (Investigación y Transferencia Tecnológica); las cuales proporcionan las directrices operativas a la Dirección Ejecutiva. Esta articulación virtuosa, pone el foco en mecanismos bidireccionales de Vinculación con el Medio, siendo una función transversal que privilegia el desarrollo de iniciativas emblemáticas, generando sinergias y beneficios recíprocos a todos los involucrados; fortaleciendo el trabajo cooperativo y creación de redes entre los distintos agentes de desarrollo territorial y las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos.

Esta dirección, como unidad de gestión y coordinación de actividades, bajo la figura administrativa que incluye a la División de Seguimiento de Proyectos Institucionales (DSPI) dependiente de la Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Institucional, así como las áreas de operación vinculadas a las tres áreas de desarrollo del proyecto, Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos. En particular, cada una de estas áreas contará con un coordinador por cada área de desarrollo, en conjunto con un asesor tecnológico (broker) con foco en la detección de necesidades y desafíos, en el sector público como privado, acorde a las capacidades instaladas en la Universidad y las áreas de desarrollo antes mencionadas que incluyen la unidad interdisciplinaria que se presenta

en la propuesta. Además, de equipos técnicos de apoyo, para efectos de la sistematización de experiencias y buenas prácticas, análisis documental, análisis de capacidades, así como una serie de actividades relacionadas al cumplimiento de los objetivos específicos e hitos de la presente propuesta.

De esta forma, la presente iniciativa se centra en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la generación de conocimiento y articulación público-privada-académica. Esta unidad tendrá como pilar la articulación e involucramiento del mundo académico/investigación, con las necesidades actuales del territorio aportando al sector público y privado, a través de la generación de conocimiento, propuestas de soluciones y materialización de productos y servicios ligados a las áreas de energías renovables, materiales y ciencia de datos. Las principales oportunidades que se identifican con la generación de una Unidad interdisciplinaria de esta envergadura se enfocan en:

- Búsqueda de nuevos materiales para sistemas de almacenamiento, transmisión y generación de energía.
- Atracción de empresas ancla del sector energético centradas en la transición energética, capaces de desarrollar la I+D+i en el ámbito de la producción del hidrógeno verde y/o la optimización de la producción de energías no convencionales.
- Atracción de empresas de base científica-tecnológica (*start-ups*) y profesionales investigadores expertos en desarrollo de procesos de descarbonización, o innovadores que apliquen nuevas tecnologías a procesos industriales para optimizar la reducción de emisiones.
- Desarrollo de empresas auxiliares para la industria, especialmente para el sector logístico o el agroalimentario, basadas en la Industria 4.0 y 5.0, con foco en la utilización de tecnologías como la inteligencia artificial, big data o Internet de las cosas (IOT), para el desarrollo de robótica, sistemas de información y gestión avanzados, o gemelos digitales, y con permanente orientación hacia la descarbonización.
- Identificación de ideas de innovación aplicadas al desarrollo de las ciudades inteligentes, que necesiten desarrollo tecnológico y espacios para el testeo y la exploración, pudiendo convertir a la Unidad interdisciplinaria en sí mismo como un espacio de experimentación.

b. Organigrama funcional: incorporación de un organigrama o mapa conceptual que permita visualizar gráficamente el modelo de gestión, considerando la dependencia, las articulaciones y los procesos de mejora.

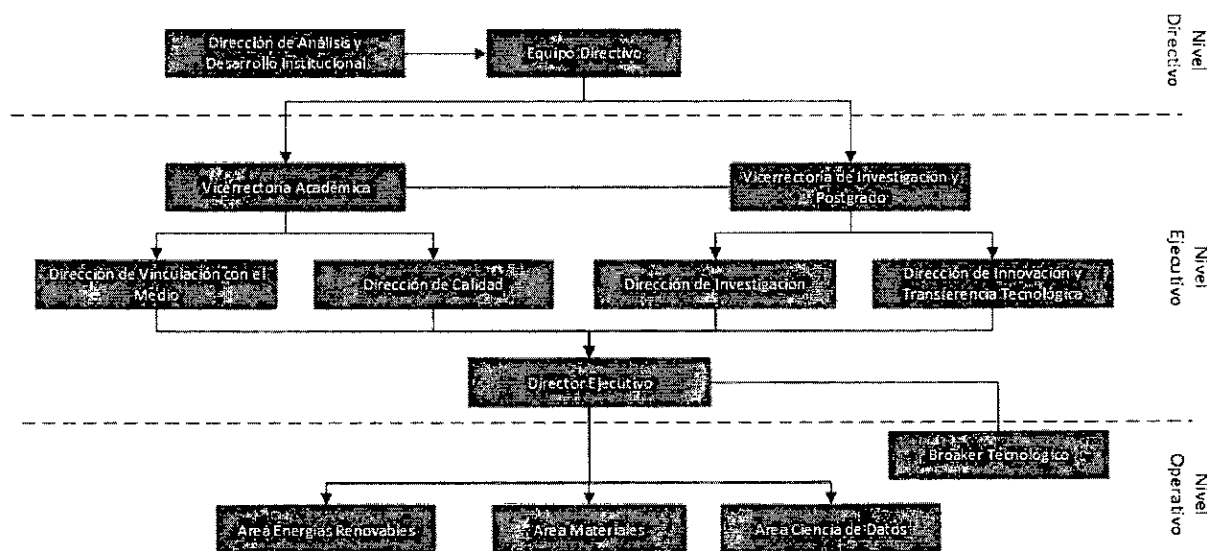


Figura 1. Organigrama funcional de la propuesta.

El estado del arte en materias de participación para la conformación de una Unidad Interdisciplinaria de Tecnologías Aplicadas y Ciencias se centra en la identificación de las distintas partes interesadas (*stakeholders*) asociados a las áreas de desarrollo de la propuesta, lo cual incluye la realización de una primera fase de levantamiento de las oportunidades y necesidades del sector

público-privado de La Araucanía, en conjunto con las direcciones estratégicas y asesores expertos de la propuesta. Este levantamiento se realizará a través de un conjunto de entrevistas focalizadas con actores claves. Esta primera fase permitirá aportar al desarrollo de las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, así como la identificación de los potenciales socios que requieren de colaboración a través de asesorías, proyectos de I+D y productos y servicios, entre otros. La segunda fase involucra el análisis de la data levantada para establecer los focos de conocimiento que es necesario fortalecer para dar respuesta, desde la Unidad Interdisciplinaria, a las necesidades futuras de los *stakeholders* y asociados tecnológicos.

- c. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos: *definición y descripción de mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones, unidades académicas y de gestión internas, y con actores externos del medio involucrados en la propuesta (considerar los identificados en punto 2 del formulario).*

Desde el punto de vista del modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de La Frontera, las unidades académicas que abordan esta iniciativa se definen como unidades institucionales que contribuyen a los macro programas y con ello a cada ámbito definido, a través de sus diversas iniciativas relacionadas. Esta contribución se da a través de la utilización de los mecanismos de vinculación que velan por la pertinencia e impacto, el seguimiento y la evaluación sistemática, orientándose al mejoramiento continuo, la retroalimentación y el cumplimiento de las metas y objetivos de planificación institucional UFRO, referentes al quehacer transversal. Es decir, el trabajo de las unidades interdisciplinarias cumple un rol clave para el territorio, ya que se lleva a cabo en directa relación desde las necesidades del territorio, trabajando en conjunto con el Gobierno Regional de La Araucanía, municipalidades, la industria local, nacional e internacional, entre otros. Con ello se articulan intereses comunes a través de la búsqueda de soluciones tecnológicas, herramientas, programas o proyectos que se implementan bidireccionalmente.

- d. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua: *definición y descripción de mecanismos de monitoreo de los procesos clave del proyecto y mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados del proyecto y su contribución a la comunidad interna y externa a la institución. Por último, definir y describir mecanismos que permitan incorporar o generar cambios a partir de los resultados de la evaluación.*

Como política institucional es la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), por medio de su División de Seguimiento de Proyectos Institucionales (DSPi), junto a la Dirección Ejecutiva, es la encargada del monitoreo y evaluación del cumplimiento del proceso y resultado del proyecto, en base a lo dispuesto en los objetivos, hitos y sus respectivos medios de verificación, así como el control y seguimiento presupuestario, el que será informado oportunamente en tiempo y forma, sobre la base de lo dispuesto por el MINEDUC. El proyecto considera evaluaciones de avance y cumplimiento de lo diseñado con una frecuencia semestral, con el propósito de identificar posibles situaciones que requieran acciones remediales y de ajuste, con el propósito de resguardar la correcta ejecución de lo diseñado, que incluya una revisión estratégica en cada uno de sus componentes, así como la revisión de parte de los niveles operativos, ejecutivo y directivo.

Los mecanismos de monitoreo del proyecto están asociados a la definición de un conjunto de indicadores de logro en su ejecución. Esto se traduce en la implementación de la normativa interna de seguimiento y control de los indicadores de producción de las unidades académicas, establecidos por la Universidad de La Frontera. En este sentido, la normativa interna establece que cada unidad académica perteneciente a la Universidad, deberá dar una cuenta pública respecto de sus resultados y logros en los ámbitos de: número de proyectos en ejecución con entidades externas, financiamiento levantado con instituciones público-privada, número de publicaciones científicas generadas, número de alumnos que realizan actividades con la industria, número de participantes en eventos de actualización técnica, número de asistencias técnicas desarrolladas, entre otros.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

- a. **Paridad en la conformación de equipos:** En las áreas de "Science, Technology, Engineering y Mathematics" (STEM) vinculadas a la propuesta, Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, existe un importante déficit de mujeres, aún más grande que en las áreas de STEM en general. El equipo directivo y ejecutivo del proyecto se compromete a una incorporación paritaria del capital humano. Junto con las oficinas vinculadas de la Universidad, como la Dirección de Equidad de Género y la Dirección de Personal, se diseñarán los perfiles de las personas a contratar, con el objetivo de alcanzar la paridad de género en todos los niveles. De no ser posible, se realizarán diagnósticos que apunten a buscar soluciones que permitan alcanzar esta meta.
- b. **Participación de actores externos:** Se realizarán las gestiones para que los actores externos claves público privado vinculados a la temática, participen de forma activa en cada una de las fases pertinentes al desarrollo del presente proyecto.
- c. **Diagnóstico:** Actualmente, no existen datos de la desigualdad de género en las áreas STEM asociadas a la propuesta, tal que se realizará un diagnóstico a nivel regional y nacional con el fin de conocer cuál es la realidad del capital humano en estas áreas en particular.
- d. **Indicadores:** Se considerará la paridad de género en los indicadores que tienen referencia con la contratación de investigadoras, profesionales y técnicas/os.
- e. Se establecerán lazos con agrupaciones de mujeres en STEM al interior de la Universidad, con el objetivo de dar a conocer las actividades de la Unidad y apoyar a la discusión de las políticas de género desarrolladas.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de incorporación de la perspectiva intercultural, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

La Universidad de La Frontera ya se encuentra abordando esta temática en el ESR 2022, código FRO2295 "Propuesta Fortalecimiento, articulación institucional y territorial en materia de relaciones interculturales". Esto implica que, en el marco de las nuevas normativas que puedan surgir de este proyecto, la actual propuesta sea articulada con los objetivos de interculturalidad que defina la Universidad.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

5.1.1. Lineamientos políticos estratégicos del País en Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos.

La creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en el año 2018, ha sido el hito más importante de los últimos años en materia de ciencia y tecnología, declarando que estos tópicos son *"agentes transformadores claves para que Chile alcance un nuevo modelo de desarrollo"*. En el marco de esta agenda transformadora, se presentó la **Agenda Energía 2022-2026** (**agenda energía 2022-2026**), siendo una de sus metas más importantes alcanzar la neutralidad del carbono en el año 2050. Esto implica la necesidad de incrementar la generación de energías limpias, principalmente las llamadas no convencionales, tal como la fotovoltaica y la que se basa en **hidrógeno verde**. Por otro lado, en el eje 5 de esta agenda, Descentralización energética, se anuncia que *"Apoyaremos la descentralización en materia de energía mediante la promoción de la toma de decisiones desde los territorios, a través del desarrollo de instrumentos regionales y locales en energía, junto con el fortalecimiento y creación de capacidades. Apoyaremos a las regiones y localidades en el desarrollo de estrategias para identificar sus intereses, prioridades y necesidades en energía, avanzando hacia el buen uso y aprovechamiento de sus recursos energéticos. Fomentaremos y promoveremos también el desarrollo de iniciativas locales en energía"*. El eje 7, Innovación y crecimiento económico inclusivo, muestra la relevancia del desarrollo del hidrógeno verde, del transporte sustentable y la electromovilidad. Otro tópico relevante que ha tenido una amplia discusión política, por su valor estratégico, ha sido lo referente a la producción de Litio. Si bien actualmente Chile produce el 31% de la producción mundial (**Litio**), hasta ahora no ha existido un desarrollo relevante en industrializar su uso. El litio es un elemento clave para la fabricación de baterías eléctricas, las cuales son fundamentales tanto para la electromovilidad como para el almacenamiento de energía generada por fuentes renovables (como la fotovoltaica). En este sentido, el Gobierno de Chile se apresta a lanzar la nueva **Política Nacional del Litio** durante el presente año. En el ámbito de ciencia de datos, los últimos meses hemos visto una verdadera revolución en inteligencia artificial con el desarrollo del Chat GPT (**ChatGPT**), el cual ya está impactando diversos ámbitos; sus creadores anuncian que de aquí a finales del 2023 habremos alcanzado la Inteligencia Artificial General (**IAG**), la cual será, en muchos aspectos, indistinguibles de un humano. Para enfrentar, este y otros desafíos, es que el gobierno ha implementado la nueva **Política de Inteligencia Artificial (PIA)**, la cual buscará *"insertar a Chile en el protagonismo global del desarrollo y uso de Inteligencia Artificial (IA) para la economía y la investigación científica"*. *El País necesita aumentar su capacidad en Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos; potenciando la toma de decisiones y el trabajo desde los territorios. La Región de La Araucanía no cuenta con una Unidad que aborde de forma sistemática estas temáticas.*

5.1.2. Vinculación temprana de los/las estudiantes con el territorio. La velocidad de los cambios tecnológicos implica que, para que las políticas públicas surtan efectos, es necesario que los centros de educación superior *fortalezcan sus cuerpos académicos y la formación de estudiantes* en estas temáticas. Es trascendental que los/las estudiantes comprendan tempranamente el impacto de la tecnología en la población tal que sean los aspectos positivos de ésta los que dominen. Para ello es necesario una *temprana vinculación de las/los estudiantes con el territorio* donde se encuentran emplazados los centros de educación superior, a través de prácticas y trabajos de título. Un problema que surge debido a la concentración de empresas con base tecnológica en Santiago, es el hecho de que muchos de los/las estudiantes de las universidades regionales, interesados en estos temas, se trasladan a la Capital para realizar prácticas. Esto trae como resultado que se pierden de vista los problemas de su propio territorio de origen, perdiendo tempranamente el vínculo con este. Esto evidentemente genera una fuga de capacidades desde regiones hacia Santiago. *Es necesario fortalecer la formación bidireccional de las/los estudiantes en las áreas tecnológicas, de manera que estos se vinculen y se enriquezcan de las experiencias del trabajo con los territorios.*

5.1.3. Estrategia Regional de Desarrollo de La Araucanía. A nivel local, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de La Araucanía 2010-2022 (**ERD**), la cual continuará vigente hasta el 2024, en su Diagnóstico Regional Territorial menciona, en el punto c), la importancia de que la Araucanía avance hacia la *"economía del conocimiento"*, mencionando la necesidad de una mayor integración de los actores regionales y de la macrozona sur. Este diagnóstico concluye que *"en materia de institucionalidad, en lo que se refiere a I+D+i, se presenta: a) un bajo nivel de transferencia tecnológica regional, b) escasa difusión y transferencia tecnológica de las iniciativas realizadas por las entidades tecnológicas regionales, c) déficit de infraestructura y equipamiento mayor en las instituciones tecnológicas regionales, d) insuficiente nivel de articulación del sector privado con el sector de investigación, e) necesidad de fortalecimiento de las redes de colaboración científica y del proceso para identificar y generar empresas intermediarias, que sean capaces de realizar escalamiento y la comercialización de las tecnologías, fortaleciendo el establecimiento de redes para todo los ámbitos antes mencionados"*. En los lineamientos estratégicos la ERD, señala en el 4.2.3 *"Fortalecer e impulsar la investigación, desarrollo e innovación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, tanto del ámbito urbano*

como rural, propiciando los nuevos emprendimientos, la asociatividad y los encadenamientos productivos y la vinculación universidad-empresa-gobierno"; y en el 4.2.4 c) señala la necesidad de "fomentar la cooperación científica y la conformación de equipos interdisciplinarios nacionales e internacionales". En otras palabras, la ERD señala la imperiosa necesidad de impulsar la investigación científica que impulse el aparato productivo regional a través de una mayor vinculación entre los diferentes actores. Desde que esta estrategia fue lanzada, se han producido cambios relevantes a nivel global y nacional, como lo han sido el fuerte desarrollo de las energías renovables no convencionales y la electromovilidad. En este sentido, para fortalecer la incorporación de la región en estos tópicos y transitar desde una producción principalmente agrícola y de servicios, es necesario generar espacios especializados que enfrente de forma sistemática la inclusión de estas nuevas tecnologías a nivel regional, como una continuación de la ERD.

5.1.4. Vinculación bidireccional de las/los estudiantes con los problemas de la región. Una debilidad que se puede observar de forma indirecta en la ERD, es el hecho que no hay mención explícita a la vinculación de los/las estudiantes de educación superior con las problemáticas del territorio. Al igual como ocurre en muchas regiones, es bien conocido que muchas/os estudiantes de las áreas de ciencia y tecnología, una vez concluidos sus estudios, dejan la región. Las universidades deben generar un vínculo bidireccional temprano de las/los estudiantes de estas áreas con las problemáticas de la región, aumentando de esta manera el impacto en el territorio y generando un mayor vínculo de las/los estudiantes con sus problemáticas. Además, las universidades deben levantar unidades en la temática que visualicen los temas de alta tecnología, tal que las/los estudiantes revalorizan lo que se puede hacer desde la región. Una estrategia de prácticas y trabajos de titulación debiese implementarse de forma coordinada entre las universidades y los actores relevantes del territorio, como el Gobierno Regional.

5.2.1. Desigualdades y discriminaciones de género a nivel nacional en las áreas de Ciencia y Tecnología. Un aspecto prioritario de abordar en la presente propuesta corresponde a la desigualdad de género, la cual es más profunda en las áreas de las ciencias y la tecnología (STEM). El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) ha impulsado una Política Nacional de Género (CTCI-Género) para "Promover la participación equitativa de hombres y mujeres en el ecosistema CTCI". Entre los hitos que han marcado esta agenda fue la creación del Consejo de Igualdad de Género en CTCI en junio de 2020; Tiene el objetivo de asesorar al MinCiencia en el diseño, implementación y seguimiento de una política y plan de acción que permitan construir un sistema nacional de I+D+i sin brechas de género. La Radiografía de Género en CTCI del año 2022 (radiografia genero 2022) muestra un completo análisis de la situación de las mujeres en CTCI. Por ejemplo, respecto de las mujeres investigadoras, dentro de la OCDE, Chile se encuentra en la mediana del porcentaje de mujeres entre el total de personas que investigan, con un 35 %. En las áreas STEM la situación es muy diferente. Por ejemplo, del total de titulados en 2019 sólo el 7% correspondió a mujeres, mientras que en Grecia y Alemania fue de un 19% (los más altos de la OCDE). Ahora, si miramos la matrícula en áreas STEM en el año 2021, la situación es la siguiente: a nivel de pregrados, el 22% de la matrícula corresponde a mujeres; en magíster alcanza un 29% y en doctorado un 37%. Es importante hacer notar que ha habido un aumento en el interés de las mujeres por estas áreas, tal que, de seguir con la tendencia, podría llevar a Chile a alcanzar niveles similares a Alemania e incluso superarla en el mediano plazo. En otro ámbito, al analizar la adjudicación de proyectos de la ANID el año 2021, del total el 38% fueron mujeres, porcentaje que disminuye al 29% en las áreas de Ingeniería y Tecnología y al 32% en ciencias naturales. Todo este análisis confirma la necesidad imperiosa de abrir nuevos espacios de investigación en las áreas de STEM para mujeres. Es en respuesta a esta urgencia que el ministerio de CTCI ha elaborado la primera Política Nacional de Igualdad de Género para CTCI (PolíticaGéneroCTCI), con su plan de acción "50/50 para el 2030". El objetivo 2 de esta política, Sistemas de CTCI Inclusivos, Transformadores y responsables, busca "Construir un sistema nacional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación más diverso e inclusivo, que vele por el acceso, desarrollo y liderazgo de las mujeres en todas las organizaciones sociales ligadas a la creación, difusión y aplicación del conocimiento". Un objetivo central para transformar nuestro sistema de investigación y desarrollo es el compromiso transversal de todos sus actores de convertirse en instituciones que abrazan el objetivo de cerrar su brecha de género, entre ellas las universidades y los centros de excelencia en investigación y desarrollo tecnológico.

5.2.2. Desigualdades y discriminaciones de género a nivel territorial. La Región de La Araucanía, debido al bajo desarrollo de empresas con base tecnológica y a una importante ruralidad, la situación de desigualdades de género en STEM se agrava fuera del ámbito universitario. En este sentido, las universidades deben abrir nuevos espacios que impulsen el desarrollo de emprendimientos en estas áreas, que permitan ampliar la participación de las mujeres y su visualización como referentes. La necesidad de esto es particularmente relevante en las áreas que aborda la presente propuesta.

5.3. Universidad de La Frontera

5.3.1. Capacidad de generación de conocimiento y formación de estudiantes. La Universidad de La Frontera es el principal centro de generación de conocimiento de La Araucanía. Actualmente se encuentra acreditada por la CNA por 6 años en todas sus áreas (hasta 2024). Parte de su misión declara *"Promueve y aporta al país y a la región de La Araucanía, asumiendo una acción preferente y pertinente con ella, a través de la formación, la ciencia, la tecnología, la innovación, la creación y la vinculación con el medio"*. Para ello ha generado una sólida estructura normativa, tal que en el ámbito de la ciencia y la tecnología cuenta con 9 centros de excelencia, 2 núcleos, y 6 institutos (VRIP – UFRO). Sin embargo, ninguno de estos centros aborda de forma sistemática temas tales como energías renovables, materiales y ciencia de datos. Estos tópicos se están desarrollando en la Universidad a través de diversas iniciativas de grupos de académicos. Por ejemplo, podemos destacar el estudio de cátodos para baterías de Litio (Litio-UFRO), estudios de microestructuras de hormigón (Hormigón), producción eficiente de hidrógeno verde (Hidrógeno Verde), nuevos polímeros para módulos fotovoltaicos (Fondef Idea 2022 - UFRO), y sistemas basados en drones para estudios atmosféricos (Fondef Idea 2022 - UFRO), por nombrar algunos. Esto es una demostración de que la Universidad ha desarrollado capacidades en estas temáticas, trabajos en los cuales se han visto beneficiados tanto investigadores como estudiantes. Sin embargo, actualmente no existe una unidad que coordine todas estas iniciativas y que de forma sistemática y coordinada se vincule con el territorio, a través de transferencia tecnológica y de la formación de estudiantes. Desde una perspectiva institucional macro, un importante signo de que la institución busca fortalecer su vinculación bidireccional fue el lanzamiento del **Ecosistema de Innovación y Emprendimiento de La Araucanía** (Ecosistema - UFRO), el cual es una "iniciativa impulsada por la **Universidad de La Frontera**, y que cuenta con el apoyo del Gobierno Regional y CORFO. La presente propuesta va en esta línea.

5.3.2. Estudiantes beneficiados. En las áreas que aborda la propuesta existen los siguientes programas de pregrado de ingenierías civiles: civil, eléctrica, electrónica, física, industrial, informática, mecánica, química y telemática. A nivel de postgrado, están los programas de Magíster en Ciencias Físicas, Magíster en Ciencias de la Ingeniería y Doctorado en Ingeniería (Ingeniería UFRO). Si bien la Facultad de Ingeniería y Ciencias cuenta con una oficina de prácticas y trabajos de titulación vinculados con el territorio, estas se generan de forma individual y, generalmente, sin vínculo entre grupos de estudiantes y el cuerpo académico de forma sistemática. La presente propuesta buscará generar un espacio en el cual la Universidad se conecte con el territorio en las áreas señaladas, generando un espacio para una relación bidireccional sistemática, que incluya un importante grupo de estudiantes vinculados a estas áreas. Esto se puede llevar adelante a través de cursos electivos, prácticas y trabajos de título, los cuales pueden ser ofrecidos a la oficina de prácticas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias y comunicados a directores/as de los programas de pre y postgrado vinculados. Como ya se mencionó, debido al bajo desarrollo tecnológico de la Región de La Araucanía, una vez terminados sus estudios, muchos de nuestros graduados/as se van de la Región en búsqueda de oportunidades de trabajo en otras zonas del país, perdiendo La Araucanía a una importante masa de capital humano avanzado. En este sentido, la presente propuesta busca generar un espacio de largo plazo para que las/los graduadas/os en áreas de alta tecnología puedan desarrollarse a través de la incorporación como personal técnico, investigadoras/res y académicas/os, con fuerte énfasis territorial.

5.3.3. Políticas de género. Para abordar la desigualdad de género de forma sistemática, la Universidad de La Frontera creó la Dirección de Equidad de Género (DEG-UFRO), la cual tiene como objetivo "proponer y gestionar la aplicación, implementación, seguimiento y mejora continua del enfoque de género en la Universidad; en coherencia con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional y de conformidad a las políticas y protocolos vigentes para prevenir la violencia, erradicar la discriminación arbitraria y avanzar en la promoción de buenas prácticas para alcanzar la equidad de género en todas las áreas del quehacer universitario". Tal como su objetivo lo indica, la importancia de la equidad de género es un tema prioritario y transversal a toda la institución. Debido a que la desigualdad de género es particularmente fuerte en las áreas de STEM - como se mencionó anteriormente-, la institución ha creado, en el marco de la DEG, el proyecto STEM-GÉNERO, "Plan piloto para potenciar la formación y participación de mujeres científicas áreas STEM en el desarrollo regional y en innovación tecnológica en la macrozona sur austral (Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes)", código **RED 21996** (Plan Piloto). Parte del objetivo general de esta iniciativa menciona "potenciar la participación de mujeres en áreas STEM y su vinculación al desarrollo regional e innovación tecnológica en la macrozona sur austral". Sin duda, la Universidad de La Frontera está abordando esta problemática de forma sistémica. La unidad interdisciplinaria propuesta buscará aportar a través de una política de equidad de género en la incorporación del nuevo personal y de las/los estudiantes, con el objetivo de generar nuevos referentes.

La Unidad propuesta busca fortalecer los cuadros académicos en las áreas de alta tecnología mencionadas, incorporando personal y equipamiento; abriendo espacios para una vinculación bidireccional con los actores relevantes del territorio; convirtiéndose en un núcleo que apoye la formación de estudiantes; y que sea un referente en equidad de género.

5.2 PROBLEMA² DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el diagnóstico expuesto en la sección anterior, se constata que existe un rezago en el desarrollo científico tecnológico y falta de articulación efectiva entre universidades, sector productivo, sociedad civil y el gobierno regional, en la región de La Araucanía, sumado a una importante brecha de género en las áreas de STEM; esto dificulta avanzar hacia una economía del conocimiento, sustentabilidad y equidad de género en el ámbito tecnológico en las áreas de Energía Renovables, Materiales y Ciencia de Datos.

Dentro de las causas de esta problemática se cuenta:

- No se aprecian suficientes instancias de cooperación e integración interdisciplinaria, resultando usual que investigadores compitan por recursos en lugar de colaborar entre ellos para acceder a infraestructura y equipamiento mayor.
- Falta de consolidación de un polo regional para el desarrollo de la innovación y transferencia tecnológica, lo que dificulta el fortalecimiento de un entorno de I+D que contribuya a enfrentar los desafíos tecnológicos de la región y el país.
- Incipiente vinculación entre la Universidad y la comunidad regional y nacional en términos de investigación y transferencia tecnológica en las áreas de la propuesta. Además, se observa que la vinculación que desarrolla la universidad con su territorio no es bidireccional.
- Existe una insuficiente vinculación de estudiantes y académicos con el territorio, no desarrollándose soluciones tecnológicas pertinentes a las necesidades de la región. Esto dificulta la transferencia tecnológica y el desarrollo industrial del territorio, fomenta el éxodo de capital humano especializado y pone trabas a los esfuerzos gubernamentales para romper este círculo vicioso.
- Falta de recurso humano especializado y de equipamiento para el desarrollo de las áreas STEM que aborda la propuesta.
- Existen escasas oportunidades para la incorporación de mujeres investigadoras, profesionales y técnicas en el área de investigación tecnológica.

Por tanto, esta propuesta pretende contribuir al desarrollo de una economía del conocimiento, sustentabilidad y equidad de género en las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, con enfoque local, regional y nacional. Los beneficiarios directos en esta propuesta serían el sector productivo, estudiantes de pregrado y postgrado, profesionales e investigadores de las áreas de desarrollo de la propuesta. Por otro lado, también se benefician las comunidades locales, que a través de las soluciones propuestas y de transferencia tecnológica permitirán resolver las problemáticas detectadas y junto con ello mejorar la calidad de vida. Desde el punto de vista científico, se espera que la unidad interdisciplinaria se transforme en un polo de atracción y generación de nuevo conocimiento que permita el aumento de la producción científica de la Universidad, así como aumentar la generación de nuevos productos que satisfagan las necesidades de la comunidad regional y nacional.

² Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo científico tecnológico de la Región de La Araucanía a través de la integración de las capacidades de I+D en el área de la ingeniería y ciencias de la UFRO, con foco en Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, para la creación de una unidad Interdisciplinaria; asumiendo una acción preferente y pertinente con el territorio, a través de la formación, la ciencia, la tecnología, la Innovación y la creación; en el marco del Ecosistema de Innovación y Emprendimiento que la Universidad lleva adelante, incorporando la perspectiva de género.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos deben responder a las principales causas del problema y deben ser pertinentes y suficientes para cumplir el objetivo general.

Objetivos específicos propuestos:

1. Definir líneas de desarrollo transversal que integren las capacidades de I+D en las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, para la creación de una unidad interdisciplinaria en el marco institucional de la Universidad, que contribuya a solucionar las necesidades tecnológicas de la región e impacten en la industria nacional.
2. Contribuir a la vinculación bidireccional con actores del ámbito público y privado para la formulación de proyectos en I+D en áreas pertinentes de la propuesta y la transferencia de conocimiento al territorio.
3. Fortalecer las capacidades de las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, a través de la formación en pregrado y postgrado con perspectiva de género, incorporación y capacitación de recurso humano y la actualización de equipamiento científico-tecnológico.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Definir líneas de desarrollo transversal que integren las capacidades de I+D en las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, para la creación de una unidad interdisciplinaria en el marco institucional de la Universidad, que contribuya a solucionar las necesidades tecnológicas de la región e impacten en la industria nacional.	
Hitos ³	Actividades⁴	Medios de verificación⁵
Hito 1.1: Líneas de desarrollo transversales definidas <i>Mes 1 a Mes 3⁶</i>	- Reuniones de coordinación para identificar y dimensionar las capacidades actuales de I+D en las áreas de desarrollo de energías renovables, materiales y ciencia de datos. - Identificar líneas de desarrollo transversal que integren las áreas de energías renovables, materiales y ciencia de datos. - Crear un plan de desarrollo para las líneas transversales definidas.	Documento con la identificación y justificación de al menos una línea transversal que integre las capacidades de I+D de la Universidad (de energías renovables, materiales y ciencia de datos)
Hito 1.2: Unidad orgánica estructural definida <i>Mes 4 a Mes 8</i>	- Generar el plan de creación y desarrollo de la Unidad. - Socializar la creación de la Unidad con las autoridades de la Universidad.	Documento con el plan de creación y desarrollo de la unidad.
Hito 1.3: Unidad orgánica estructural presentada al comité de rectoría <i>Mes 8 a Mes 12</i>	Presentación del plan de creación y desarrollo de la unidad.	Acta de presentación ante el comité de rectoría.
Hito 1.4: Unidad orgánica estructural formalizada <i>Mes 13 a Mes 20</i>	Completar la documentación oficial requerida para creación de la Unidad en la Universidad.	Acta de creación de la Unidad.

³ Los hitos son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁴ Las actividades son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁵ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

⁶ Para la programación de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

	Formalizar la creación de la unidad interdisciplinaria mediante la aprobación del proyecto por las instancias institucionales.	
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2: Contribuir a la vinculación bidireccional con actores del ámbito público y privado para la formulación de proyectos en I+D en áreas pertinentes de la propuesta y la transferencia de conocimiento al territorio.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 2.1: Estrategia de vinculación bidireccional y articulación Universidad ámbito público-privado. ETAPA 1 Mes 3 a Mes 6	- Realizar el levantamiento de actores relevantes. - Identificar las necesidades de los actores públicos y privados.	Informe de necesidades de actores relevantes.
Hito 2.2: Estrategia de vinculación bidireccional y articulación Universidad ámbito público-privado. ETAPA 2 Mes 7 a Mes 12	- Mesa de trabajo con actores relevantes para la definición de estrategia de vinculación bidireccional y articulación. - Realización de los eventos de presentación de la estrategia de vinculación.	Informe de estrategia de vinculación bidireccional y articulación.
Hito 2.3: Convenios formalizados con actores relevantes Mes 9 a Mes 15	- Gestión de convenios con actores relevantes - Formalización de convenios	Convenio formalizado
Hito 2.4: Proyectos postulados con financiamiento externo Mes 12 a Mes 15	- Identificación de fondos concursables. - Formulación y postulación de proyecto, preferentemente en conjunto con actores relevantes.	Certificado / constancia de postulación de proyecto.
Hito 2.5: Actividades de vinculación bidireccional con el territorio realizadas Mes 12 a Mes 24	- Análisis de las necesidades recopiladas para la definición de actividades de vinculación bidireccional. - Realización de actividades: seminarios, workshop, talleres, capacitaciones, actividades de vinculación temprana con empresas, entre otras.	Informe de actividades de vinculación realizadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer las capacidades de las áreas de Energías Renovables, Materiales y Ciencia de Datos, a través de la formación en pregrado y postgrado con perspectiva de género, incorporación y capacitación de recurso humano y la actualización de equipamiento científico-tecnológico.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 3.1: Personal especializado para el fortalecimiento de las áreas de energías renovables, materiales y ciencia de datos contratados. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	• Convocar un comité para disponer de los lineamientos para las contrataciones de personal con paridad de género. • Definir los perfiles de contratación. • Desarrollar los procesos de selección de personal con perspectiva de género. • Completar la documentación requerida para las contrataciones. • Proceso de selección y contratación.	Contratos de trabajo.
Hito 3.2: Trabajos de Titulación de pre y post grado con actores relevantes. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	• Establecer un proceso de selección de las y los estudiantes con perspectiva de género. • Guiar y prestar apoyo en el desarrollo de actividades de titulación. • Difundir trabajos de titulación en la comunidad universitaria y actores relevantes.	Reporte de trabajos de titulación.
Hito 3.3: Capacidades técnicas actualizadas. <i>Mes 12 a Mes 20</i>	• Identificar instancias de actualización y capacitación en cada una de las áreas de energías renovables, materiales y ciencia de datos. • Participación en instancias de actualización en área de energías renovables, materiales y ciencia de datos. • Difusión del conocimiento adquirido a la comunidad.	Certificados o constancias de participación.
Hito 3.4: Equipamiento para el fortalecimiento de las áreas de energías renovables, materiales y ciencia de datos adquirido. <i>Mes 4 a Mes 16</i>	• Definir equipamiento a adquirir para cada área. • Realizar el proceso de licitación. • Realizar el proceso de adjudicación. • Instalación y puesta en marcha.	Factura de compra del equipamiento.

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia⁷ de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan hitos ni actividades). Se debe considerar mínimo un indicador y máximo tres indicadores por objetivo específico.

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a personas beneficiarias y participantes del proyecto, se espera que se presenten desagregados por sexo. De igual manera, en caso de que el proyecto considere beneficiarios de pueblos indígenas, pueblo afro descendiente y comunidades migrantes, indicar a cuál de estos grupos pertenece.

Además de lo anterior, se valorará la incorporación de indicadores específicos de género o análisis de género de los datos desagregados⁸

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ⁹
OE N°1	Áreas transversales definidas	Número de áreas definidas	0	1	0	Documento con la identificación y justificación de al menos una línea transversal que integre las capacidades de I+D de la Universidad (área de energías renovables, materiales y ciencia de datos).
OE N°2	Proyectos Postulados	Número de Proyectos Postulados	0	2	2	Certificado o constancia de postulación
OE N°2	Actividades de vinculación bidireccional y/o articulación	Número de actividades realizadas	0	3	3	Informe de actividades realizadas.
OE N°2	Convenios de colaboración formalizados	Número de convenios formalizados	0	1	2	Convenios formalizados

⁷ Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos.

⁸ Las estadísticas de género son una "representación numérica de hechos que se ubican en el tiempo y el espacio y desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento para el logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres" (Fuente: CEPAL, Estadísticas e Indicadores de Género).

⁹ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

OE N°3	Personal nuevo contratado	Número de personal contratado	0	4	6	Contratos de trabajo
OE N°3	Participantes en eventos de capacitación técnica	Número de participantes en capacitaciones técnica	0	3	3	Certificados o constancias de participación
OE N°3	Porcentaje de mujeres incorporadas respecto del total	(número de mujeres incorporadas/total de personas incorporadas) *100	0%	50%	50%	Contrato de trabajo
OE N°3	Estudiantes que realizan actividades prácticas y/o trabajos de titulación.	número de estudiantes que realizan prácticas y/o trabajos de titulación.	0	2	4	Informes de actividades prácticas y/o trabajo de titulación.
OE N°3	Porcentaje de mujeres que realizan actividades de prácticas y/o trabajos de titulación	(número de mujeres que realizan prácticas/total de estudiantes que realizan práctica) *100	0%	50%	50%	Informes de práctica y/o trabajo de titulación

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

1. PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total [En M\$]
			MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones			
		Honorarios			
		Seguros de accidente			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos Asignación de funciones)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	126.600	174.840	301.440
		Honorarios (Equipo de gestión)			
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)	12.000	12.000	24.000
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)	3.500	4.060	7.560
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	6.000	6.000	12.000
		Mantención (Visita especialista)	3.000	3.000	6.000
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	7.500	8.500	16.000
		Viáticos/mantención (Formación)	5.500	9.500	15.000
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)	2.000	4.000	6.000
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			
		Viático/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			

	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	3.000	3.000	6.000
		Mantención (Movilidad)	3.000	3.000	6.000
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)	1.000	1.000	2.000
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	3.000	3.000	6.000
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	3.000	3.000	6.000
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	1.000	1.000	2.000
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros	5.000	5.000	10.000
		Materiales e insumos	2.000	3.000	5.000

	Materiales pedagógicos e insumos	Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión		6.000	6.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	6.000	6.804	12.804
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría Individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	60.000	25.953	85.953
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	9.000	9.000	18.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					103.953
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					473.804
TOTAL ANUAL M\$			274.100	303.657	577.757

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	- Se solicita financiamiento para la contratación del personal especializado (posdoctorantes e ingenieros (as)) para el apoyo a la integración de las áreas (Equipo de gestión) - También se requiere el apoyo de profesionales en labores administrativas y técnicas necesarias para la ejecución del proyecto. Este equipo estará compuesto por profesionales/técnicos con jornadas parciales y/o completa, además de un profesional de apoyo en la coordinación del proyecto, y un asesor tecnológico que colaborará en las actividades de vinculación bidireccional y articulación de la unidad interdisciplinar con los agentes relevantes del territorio (Equipo de Gestión) - Se considera el pago para estudiantes de pre y postgrado.	- OE N° 3 – Hito N° 3.1 - OE N° 2 – Hitos N° 2.2, 2.3 - OE N° 3 – Hito 3.2
Gastos académicos	Se solicita financiamiento para los siguientes ítems: - Estadías cortas en universidades extranjeras y nacionales para capacitación de integrantes de cada línea de investigación. - Fomentar las pasantías de estudiantes en centros de investigación y empresas, nacionales y/o extranjeros, en temáticas vinculadas a la propuesta - Organización de talleres y mesas de trabajo para vinculación bidireccional Universidad ámbito público-privado.	- OE N° 3 – Hito N° 3.3 - OE N° 2 – Hito N° 2.5 - OE N° 2 – Hito N° 2.5
Gastos de operación	- Recursos para cubrir gastos de mantenimiento de equipos y reparación de instalaciones. - Material pedagógico para apoyar la formación de estudiantes. - Servicios de difusión de actividades de la unidad interdisciplinar entre la comunidad. - Pago de tasas en revistas <i>Open Access</i> para facilitar la difusión y posicionamiento de la investigación científica de la Unidad Interdisciplinar en la comunidad internacional.	- OE N° 3 – Hito N° 3.4 - OE N° 3 – Hito N° 3.2 - OE N° 2 – Hito N° 2.5 - OE N° 3 – Hito N° 2.3.3
Bienes	Recursos para la adquisición de equipamiento tecnológico, que incluye: entornos de desarrollo, equipo computacional, herramientas e instrumentos para el desarrollo de las actividades de integración de las áreas de Energías Renovables, Materiales, y Ciencia de Datos.	OE N° 3 – Hito N° 3.4
Obras	No aplica	

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HEBEL	WEISS	EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eduardo.hebel@ufrontera.cl	452596518	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MED. CIRUJANO	UNIVERSIDAD AUSTRAL	CHILE	1981
PEDIATRA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN MEDICINA	UNIV. DE GIEßEN	ALEMANIA	1988
GASTROENTERÓLOGO	UNIV. DE GIEßEN	ALEMANIA	1988

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HUNTER	ALARCÓN	RENATO ALEXIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
renato.hunter@ufrontera.cl	452325000	VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO MECÁNICO INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2001

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL	POLITÉCNICA DE MADRID	ESPAÑA	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
NAVIA	DIEZ	RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.navia@ufrontera.cl	45325000	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL QUÍMICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MG. CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1997
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA MINERÍA MENCIÓN INGENIERÍA AMBIENTAL	UNIVERSIDAD DE LEOBEN	AUSTRIA	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PETIT-BREUILH	SEPÚLVEDA	JORGE ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jorge.petit@ufrontera.cl	452325000	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CS. ING. Y ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2001

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
IBARRA	PALMA	PAMELA DEL PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pamela.ibarra@ufrontera.cl	452748601	VICERRECTORÍA DE PREGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN BIOLOGÍA Y CIENCIAS NATURALES	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS M/FISIOLOGÍA VEGETAL	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	1993

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RAMOS	FIGUEROA	FABIOLA DE LAS MERCEDES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fabiola.ramos@ufrontera.cl	452325129	DIRECTORA DE ANÁLISIS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2005
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(postgrado)			
MAGISTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	CHILE	2018

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO EJECUTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HUENUPAN	QUINAN	FERNANDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fernando.huenupan@ufrontera.cl	452325532	Academico Dpto. Ingeniería eléctrica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad de La Frontera	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dr. en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Chile	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DÍAZ	RIQUELME	PABLO IVÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.diaz@ufrontera.cl	452325313	Academico Dpto. Ciencias Físicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad de La Frontera	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Doctor en Ciencias Mención Física	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012
-----------------------------------	--	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LEAL	ROJAS	PAMELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pamela.leal@ufrontera.cl	452596899	DIRECTORA DE CALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO AGRÓNOMO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR APLICADA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PAVEZ	LAZO	BORIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
boris.pavez@ufrontera.cl	452592107	Académico Departamento de Ingeniería Eléctrica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Eléctrico	Concepción	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ingeniería	Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	RIQUELME	CAMILA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
camila.silva@ufrontera.cl	—	Docente/Investigadora Departamento de Ingeniería Eléctrica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
30		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Mecánico	Universidad de La Frontera	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de La Ingeniería Mención Ingeniería Mecánica	Universidad de La Frontera	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLAVE	MÜLLER	PAOLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paola.olave@ufrontera.cl	452734076	DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CIRUJANO DENTISTA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN SALUD PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
------------------	------------------	---------

GALEAS	ECHVERRÍA	PATRICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
patricio.galeas@ufrontera.cl	4112	ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PHD COMPUTER SCIENCE	UNIVERSITÄT MARBURG	ALEMANIA	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LETELIER	GONZALEZ	VIVIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
viviana.letelier@ufrontera.cl	+56 - 45 - 232 56 81	ACADÉMICA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE OBRAS CIVILES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ingeniería de Materiales, de Aguas y del Terreno	Università politecnica delle marche	ITALIA	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CISTERNAS	JARA	EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eduardo.cisternas@ufrontera.cl	+56 - 45 - 232 52 46	ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FÍSICAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL ELECTRÓNICO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2009

CURRÍCULO DE RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILLALOBOS	ACUÑA	BLANCA AIDA DEL CARMEN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
blanca.villalobos@ufrontera.cl	452325554	Jefa División de Seguimiento de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL MENCIÓN AGROINDUSTRIA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2005
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN TECNOLÓGICA CON	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2012

ÉNFASIS EN BIOTECNOLOGÍA			
--------------------------	--	--	--



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Universidad de Atacama
RUT institución:	71.236.700-8
Dirección casa central institución:	Avenida Copayapú N°485, Copiapó
Título de la Propuesta:	Contribuyendo al desarrollo de capacidades y conocimientos regionales para la implementación de los desafíos de descentralización
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$595.892.
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Forlin Aguilera Olivares.
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Forlin Mauricio Aguilera Olivares Firmado digitalmente por Forlin Mauricio Aguilera Olivares Fecha: 2023.03.28 15:31:27 -03'00'

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA¹

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución. De la misma manera, en caso de que la propuesta aborde una necesidad territorial vinculada a la diversidad cultural, se espera que se incluyan equipos y personas encargadas de dicha área en la institución.

1.1 EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Forlin Aguilera Olivares	Rector	Responsable institucional de proyecto/ Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales.	2
Alejandro Salinas	Secretario General	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales	2
María José Gallardo Nelson	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales	2
Fernando Herrera Gallardo	Vicerrector Académico	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales	2
Alexis Rojas DaSilva	Director de Vinculación y Comunicaciones	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales	2
Jaime Feijoo Meléndez	Vicerrector Asuntos Económicos y Gestión Institucional	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales	2
Solangela Garay Aballay	Directora de Desarrollo Institucional	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales	2
Yulissa Anguis Fuster	Directora de Aseguramiento de la Calidad.	Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales	2

1.2 EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mario Maturana Claro	Director Programa Gobernanza, Políticas y Gestión Pública – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Director Ejecutivo del Proyecto y Coordinador del Objetivo N° 2.	12
Rodrigo Cardozo Pozo	Decano Facultad de Cs. Jurídicas	Coordinador Objetivo N° 1	8
María Fernanda González	Coordinadora de Vinculación con el medio Programa de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública	Integrante equipo de trabajo Objetivos 1 y 3.	16
Christopher Ávila Pizarro	Profesional Unidad de Análisis.	Integrante equipo de trabajo del objetivo N° 2	8
Carolina Soza Santander	Profesional Unidad de Análisis.	Integrante equipo de trabajo objetivo N° 2	8

¹ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Rubén Hidalgo Alvarez	Profesional Unidad de Análisis.	Integrante equipo de trabajo objetivo N° 2	8
Christian Zurita Zumarán	Profesional Unidad de Análisis.	Integrante equipo de trabajo objetivo N° 2	8
Emilio Garrote Campillay	Académico Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Coordinador Objetivo n° 3	8
Adriana Fernández Muñoz	Académica Trabajo Social	Integrante equipo de trabajo objetivo N° 3	8
			8

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Claudia Trigo Figueroa	Directora de Planificación e Inversiones	Coordinadora institucional de Proyectos con el Ministerio de Educación. Miembro Comité de Seguimiento de Proyectos Institucionales	4

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Gobierno Regional de Atacama.	OE 1: H2, H3, H5 e H6. OE 2: H2, H3, H4, H5. OE3: H1, H2, H3, H4, H5	El Gobierno Regional es un actor e informante clave en el proceso de implementación del proyecto. Asimismo, es el responsable de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Regional. Por ende, su rol es: • Informante clave en los procesos de levantamiento de información. • Participación en Seminarios, talleres y jornadas. • Participación en el Consejo Asesor del Centro. • Participación en las convocatorias concursables de centros y tesis. • Diseño del Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública de Atacama • Entre otros.
2. Delegaciones Provinciales.	OE 1: H2, H3, H5 e H6. OE 2: H2, H3, H4, H5. OE3: H1, H2, H3, H4, H5	Las Delegaciones provinciales son un informante clave en el proceso de implementación del proyecto. Asimismo, es el encargado de articular a las SEREMIAS. Por ende, su rol es: • Informante clave en los procesos de levantamiento de información. • Participación en Seminarios, talleres y jornadas. • Participación en el Consejo Asesor del Centro. • Participación en las convocatorias concursables de centros y tesis. • Diseño del Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública de Atacama • Entre otros.
3. Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIAS).	OE 1: H2, H3, H5 e H6. OE 2: H2, H3, H4, H5. OE3: H1, H2, H3, H4, H5	Las secretarías regionales ministeriales son órganos desconcentrados de los ministerios de Estado de Chile en cada una de las regiones. Nacen con la finalidad de aumentar la participación ciudadana. Por tanto, su rol es clave en la implementación del proyecto, para:

		• Informante clave en los procesos de levantamiento de información. • Participación en Seminarios, talleres y jornadas. • Participación en el Consejo Asesor del Centro. • Participación en las convocatorias concursables de centros y tesis. • Diseño del Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública de Atacama • Entre otros.
4. Asociación de Municipalidades Regional Atacama (ARMA).	OE 1: H2, H3, H5 e H6. OE 2: H2, H3, H4,H5. OE3: H1, H2, H3, H4, H5	La asociación de Municipalidades de la región, jugará un rol clave en la articulación de as nueve comunas de la región, a fin de: • Informante clave en los procesos de levantamiento de información. • Participación en Seminarios, talleres y jornadas. • Participación en el Consejo Asesor del Centro. • Participación en las convocatorias concursables de centros y tesis. • Diseño del Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública de Atacama. • Entre otros.
5. Corporación para el Desarrollo de la de Atacama (CORPROA)	OE 1: H2, H3, H5 e H6. OE 2: H2, H3, H4,H5. OE3: H1, H2, H3, H4, H5	Esta institución, es clave a fin de considerar la mirada de desarrollo productivo de la región, es por ello que su rol estará en: • Informante clave en los procesos de levantamiento de información. • Participación en Seminarios, talleres y jornadas. • Participación en el Consejo Asesor del Centro. • Participación en las convocatorias concursables de centros y tesis. • Diseño del Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública de Atacama. • Entre otros.

6. Fundación Chile Descentralizado.	OE 1: H2, H3, H5 e H6. OE 2: H2, H3, H4,H5. OE3: H1, H2, H3, H4, H5	La Fundación, acompañará al proyecto en su implementación, dada su experiencia y manejo de los procesos de descentralización, específicamente: • Cursos, talleres, diplomados. • Compartiendo la experiencia de Metodologías participativas. • Apoyando la generación de estudios para la región, entre otras.
--	--	---

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Contenido mínimo:

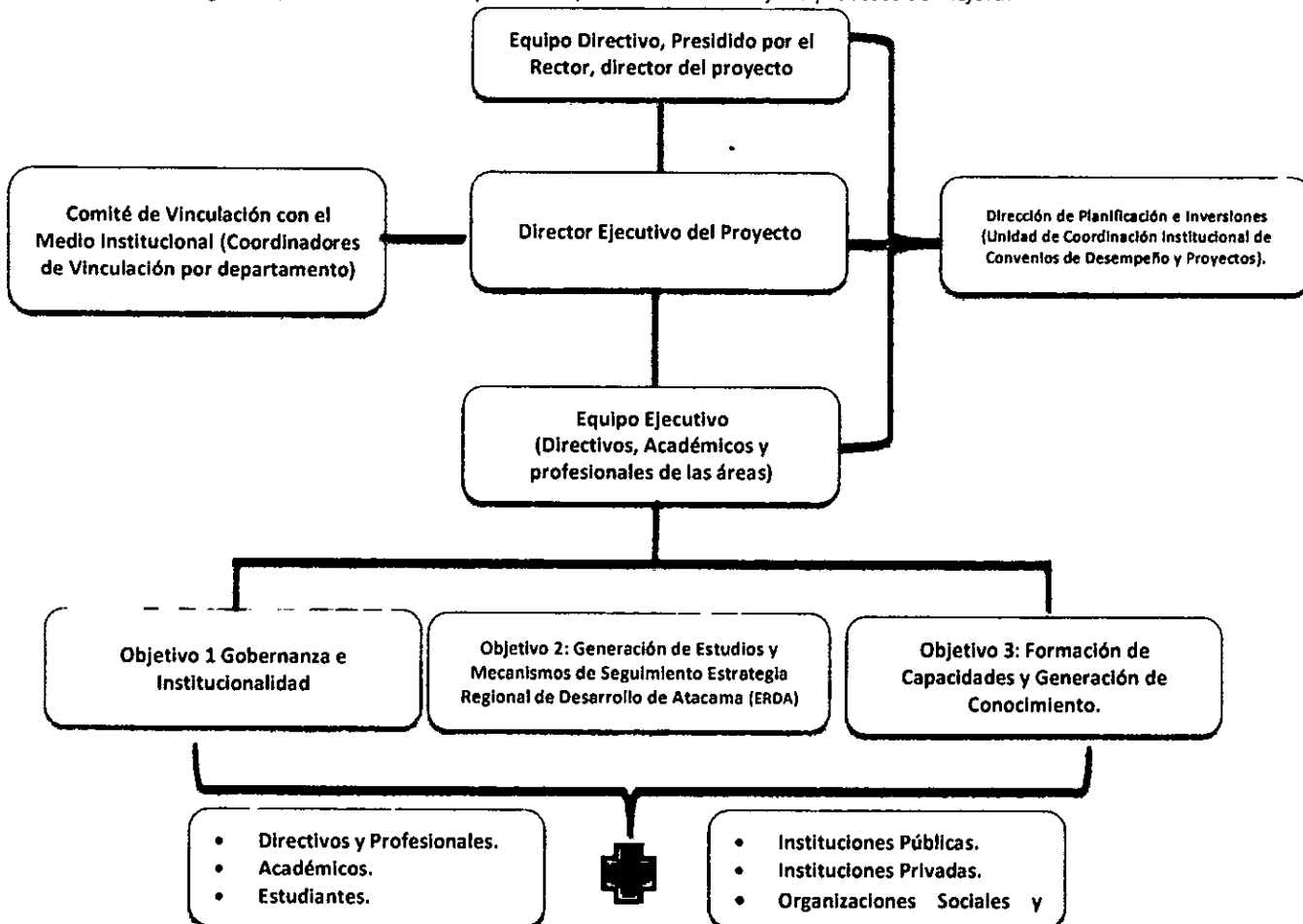
a. Descripción modelo:

Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la dirección ejecutiva, será de responsabilidad del académico Mario Maturana Claro, académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, director del proyecto actualización de la Estrategia Regional de Atacama (ERDA) 2023 – 2033, y Director del Programa Gobernanza, Políticas Gestión Pública, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien trabajará articuladamente con la Dirección de Vinculación y Comunicaciones (DIVIC), quien es la responsable de la implementación del Modelo de Vinculación con el Medio institucional. Además, de los equipos directivo y ejecutivo. El equipo directivo, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del plan y sancionar los informes correspondientes. Desde el punto de vista operativo, cada uno de los objetivos de la propuesta tendrá un responsable y un equipo de académicos y profesionales para llevar a cabo las actividades asociadas. El proyecto contará con apoyo técnico institucional relacionado con gestión de recursos humanos y control financiero, análisis institucional, vinculación, entre otras.

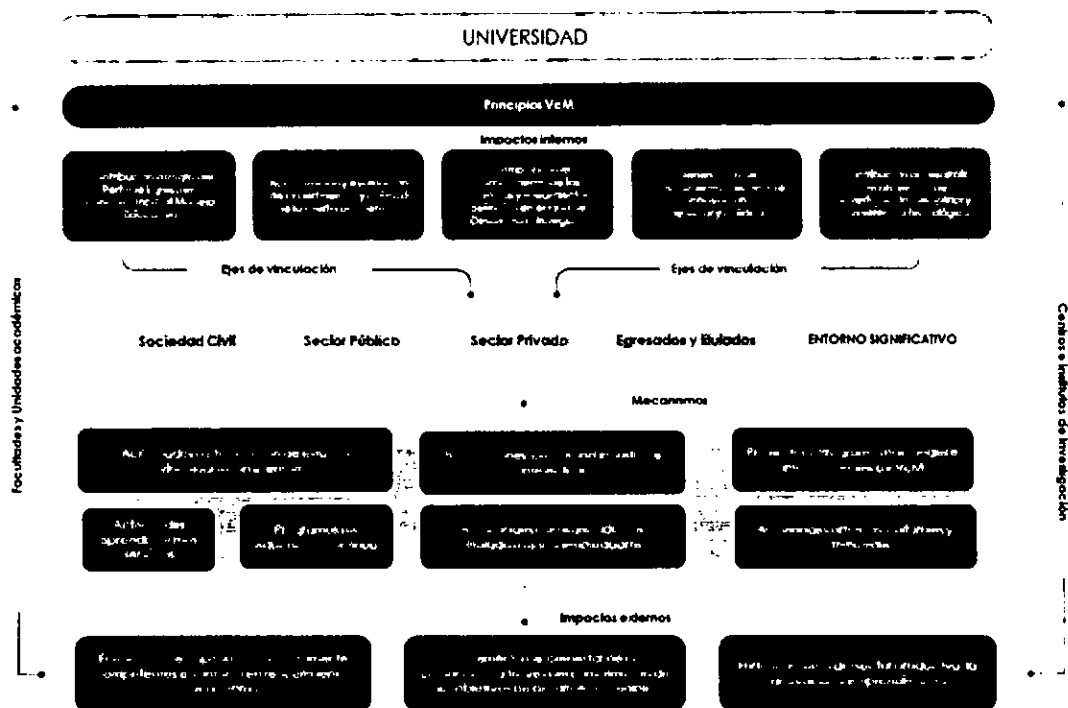
Así mismo, se constituirá un equipo ejecutivo, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este equipo estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados.

Por otra parte, se contará con el apoyo de la Dirección de Planificación e Inversiones, quien es la unidad de coordinación de todos los proyectos con el Ministerio de Educación, quien prestará todo el soporte administrativo y financiero.

b. Organigrama funcional: incorporación de un organigrama o mapa conceptual que permita visualizar gráficamente el modelo de gestión, considerando la dependencia, las articulaciones y los procesos de mejora.



Es importante señalar, que este modelo de trabajo se inserta y articula con el Modelo de Vinculación con el Medio Institucional, el cual se muestra en el siguiente esquema:



c) **Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:**

La presente propuesta contempla los siguientes mecanismos de comunicación y articulación:

- Creación de un Consejo asesor del Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, con representantes de organizaciones públicas, privadas y de la universidad.
- Reuniones bimensuales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo ejecutivo del proyecto.
- Reuniones con directivos y académicos de las diversas unidades académicas de la universidad.
- Reuniones con organizaciones e instituciones estratégicas de la propuesta, donde se trabajará el alcance de la misma, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.
- Elaboración de una página web para difundir la propuesta y dar cuenta de su avance. Asimismo, de redes sociales.
- Implementar boletines informativos, para mostrar los alcances de la propuesta.

d) **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:**

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto sigue la estrategia y procedimientos que la institución ya dispone para este tipo de programas y que son reconocidos por el Departamento de Financiamiento Institucional (DFI), ello implica reuniones mensuales con los equipos de trabajo, reuniones bimensuales con el equipo directivo, retroalimentación de los reportes semestrales que se entregan al DFI, visitas semestrales del DFI y una presentación anual a la comunidad universitaria. El enfoque que la institución ha implementado permanente es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Las propuestas de mejora que se generen deben ser

² Vcm: Vinculación con el Medio.

aprobadas por el comité directivo y a la vez, por los profesionales del DFI. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

a. Paridad en la conformación de equipos.

Se ha buscado la conformación paritaria en el equipo del proyecto. Así mismo, en el proceso de implementación de la iniciativa, se propiciará la contratación paritaria, a la vez de la participación bajo ese principio en cada una de las actividades.

b. Participación de actores externos.

El proyecto considera la creación de un consejo asesor, que se espera que sea la instancia equivalente que se ha implementado en el marco de la Actualización de la Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama 2023-2033, donde se buscará la paridad, y a la vez la incorporación de los pueblos originarios.

c. Diagnóstico.

Existen estudios a nivel general, pero en el seguimiento de la estrategia regional no se ha implementado esta perspectiva, es por ello que en el marco del proyecto se llevarán a cabo bajo estos principios transversales, y específicos de la temática.

d. Indicadores.

Cada uno de los indicadores del proyecto, se consideran con registros que busquen la identificación por perspectiva de género. Asimismo, generación estudios e información bajo estos parámetros.

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de incorporación de la perspectiva intercultural, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

a. Conformación de equipos.

b. Participación de actores externos.

El proyecto considera la creación de un consejo asesor, que se espera que sea la instancia equivalente que se ha implementado en el marco de la Actualización de la Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama 2023-2033, donde se buscará la paridad, y a la vez la incorporación de los pueblos originarios.

c. Diagnóstico.

Existen estudios a nivel general, pero el seguimiento de la estrategia regional no se ha implementado esta perspectiva, es por ello que en el marco del proyecto se llevarán a cabo bajo estos principios transversales, y específicos de la temática.

d. Indicadores.

Cada uno de los indicadores del proyecto, se consideran con registros que busquen la identificación por perspectiva de género. Asimismo, generación estudios e información bajo estos parámetros.

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La región de Atacama es una región localizada geográficamente en la macrozona norte del país, colindante al norte con la región de Antofagasta y al sur con la de Coquimbo, su capital regional en la ciudad de Copiapó; una zona marcada históricamente por la minería.

La población de la región de Atacama asciende a 286.168 habitantes - Censo de 1992 (230.785 personas)- A nivel nacional corresponde al 1,63% de la población total de Chile. Asimismo, Copiapó concentra la mayor población con 153.937 hab. Con una proyección al 2021 de 173.252 hab. Luego viene la comuna de Vallenar con 51.917 hab. y una proyección al 2021 de 57.224 hab. A lo anterior, se suma la caracterización de la región, de acuerdo a la última encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN año 2020), en la región de Atacama el 9,5% de la población es pobre, y un 3,8% vive en pobreza extrema.

Atacama está compuesta por nueve comunas distribuidas en tres provincias: Chañaral, Copiapó, y Huasco. Su superficie es de 75.176 Km², y alcanza una densidad poblacional de 4,2 habitantes por kilómetro cuadrado.

En relación con el perfil sociodemográfico, Atacama tiene una población urbana de un 91,5% vs un 8,5% rural. Por otra parte, la distribución por género es de un 53,1% de mujeres y un 46,9 % de hombres. Respecto a adultos mayores y niños, el 41,4% corresponde a presencia de adultos mayores en los hogares y la presencia de niños, niñas y adolescentes en hogares es de un 46,3%³.

La estrategia Regional 2007 - 2017 estaba compuesta por un total de 9 lineamientos, los cuales se distribuyeron en 16 objetivos generales, repartiéndose 10 de ellos en siete lineamientos y 6 de ellos redactados en el lineamiento 7 de "recurso hídrico" y el lineamiento 8 de "cultura y patrimonio". Estos objetivos generales a su vez se desglosaron en 55 objetivos específicos, siendo el lineamiento 6 de "ordenamiento territorial" el que más objetivos planteó. Posteriormente, en un tercer nivel de organización, se establecieron las metas, las cuales se dividieron en un total de 160 para todos los lineamientos, siendo el lineamiento 4 de "protección social" el que más metas incorporó y el lineamiento 2 de "modernización institucional" el que menos metas formuló, llegando sólo a un número de 8 en total. De acuerdo con la evaluación realizada por parte de la Consultora Pulso, el estado de avance de la ERDA 2007 – 2017 ascendió a nivel global a un 46%. La situación de cumplimiento varía entre el Lineamiento 9 de "Medio Ambiente", el que presentó el menor nivel de desarrollo con un 32%, mientras que el Lineamiento 8 de "Cultura y Patrimonio Regional", presentó el mayor nivel de avance con un 62%.

En el año 2022, el Gobierno Regional de Atacama ha encomendado actualizar la Estrategia de Desarrollo Regional a la Universidad de Atacama en el marco de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley No 21.094 de 2018 del Ministerio de Educación en relación con lo establecido en el dictamen No 2.767 de 2019 de la Contraloría General de la República. En este marco, se complementa la evaluación, teniendo presente que, de las 160 metas de la estrategia, un 16% de ellas, es decir 26 metas de la estrategia ya se encontraban cumplida al año 2015, debiendo por lo tanto analizar el estado de 134 metas. En cuanto a los resultados globales, la Estrategia Regional logró un avance final de un 55%⁴, siendo el lineamiento que más avanzó el de "Cultura y patrimonio alcanzando un 70% de cumplimiento, siendo el de Investigación e innovación unos de los que logra una mayor evolución, aumentando en un 16% de cumplimiento, en gran medida por el trabajo que se obtiene con la formulación de la Estrategia Regional de Innovación (ERI). Otros lineamientos que mostraron un avance sustancioso fueron el de Medio ambiente y el de Economía Regional, con una deferencia positiva de un 19% y un 13% respectivamente, mientras que los lineamientos de modernización institucional, ordenamiento territorial y protección social generaron un avance menor al 5%.

Los desafíos que dejó la implementación de la ERDA (2007 – 2017), fue:

³ Fuente estadísticas Instituto Nacional de Estadísticas.

⁴ Informe evaluación de la Estrategia Regional de Atacama (2007-2022).

¿Cuánto avanzó la región de Atacama en 15 años en los objetivos para el desarrollo social, económico, infraestructura y medio ambiente?

55% de lo comprometido al 2022 ¿Por qué?	ERDA no es utilizada como instrumento de gestión para el desarrollo	• Cambian autoridades y por consiguiente prioridades de inversión. • Prioridades de corto plazo por sobre el Largo Plazo • De acuerdo a norma es un instrumento orientador (articulador)
	Objetivos y metas sin asignación de responsabilidades	• Metas inviables para el período definido. • Bajo nivel de participación y compromiso de los servicios públicos en la definición de metas
	Ausencia de liderazgo en el proceso de articulación	• Dirección de Planificación GORE responsable de la gestión, monitoreo y evaluación. • Escasa articulación vertical (nacional-regional y local) • Descoordinación horizontal (Sectoral/Territorial) • No existió seguimiento anual instrumento
	Ausencia de modelo de monitoreo y control	• No se crearon las instancias institucionales (Gobernanza) • No se incluye el avance en el cumplimiento de objetivos y metas en las cuentas públicas del GORE.

A lo señalado, se suma la no consideración en el proceso de evaluación, la perspectiva de género y la relevancia de los pueblos originarios.

En la actualidad y en la lógica del fortalecimiento de la regionalización, es importante que los Gobiernos Regionales actualicen sus instrumentos de planificación, como a su vez avancen a través de su órgano técnico correspondiente, la División de Planificación y Desarrollo, en materia de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico de los territorios y de la región en su conjunto.

Avanzar en instrumentos de planificación no es algo sencillo, implica capital humano y equilibrar los recursos disponibles, grandes esfuerzos en este escenario, considerando la desaceleración económica productiva que tiene el país y las regiones, como también lo que ocurre con los desafíos en salud que existen, así como la gestión de recursos hídricos y energéticos. Las regiones no están exentas de las metas país al 2030 y 2050 y es válido en este escenario plantearse cuál es la contribución que deben existir por parte de las regiones a las metas suscritas – ya el país ha suscrito convenios internacionales y ha formulado objetivos de desarrollo sostenible de los territorios – a través de los instrumentos de carácter regional.

Generar equilibrios con los planes regionales y los presupuestos – presupuestos que cada año se han incrementado – no es fácil y la construcción de políticas públicas nacen a partir de las estrategias de desarrollo, que permiten trazar lineamientos y metas colaborativas entre sector público y privado.

Es por ello, bajo el escenario actual de regionalización, lo que implica el desarrollo en los territorios, el capital humano y soluciones a problemáticas complejas, hace necesario trabajar colaborativamente y el rol que juegan actualmente las Universidades en el proceso de regionalización es relevante y clave, dado que son instituciones que deben contribuir a relacionar la educación, la Investigación, ciencia e innovación y tecnología, como la extensión cultural, con las necesidades propias de las regiones y con sus potencialidades de desarrollo económico, social, medio ambiental, y tecnológico.

Desde un punto de vista técnico y académico, se requiere contar con un enfoque teórico, metodológico y multidisciplinario adecuado a la realidad imperante. En la actualidad resulta claro que el desarrollo regional en todo el país, en los escenarios de globalización, descentralización y en una sociedad centrada en el conocimiento, requiere una participación de las regiones y de actores claves que son parte de un sistema regional, uno de ellos por cierto son las universidades. Por otra parte, las regiones son las que contribuyen a las metas país para insertarse en el mundo global y superar los desafíos de crecimiento, equidad y modernización.

En efecto, el gran desafío para el desarrollo regional de Atacama es disponer de un buen gobierno, basado en instrumentos de gestión del conocimiento que incrementen su eficacia y eficiencia pública, a la vez que respondan a las aspiraciones de sus ciudadanos, asegurando la sustentabilidad económica y ambiental del territorio que habitan.

Como sostuvo la misma Comisión Asesora Presidencial, se trata de una tarea de gobernanza territorial que excede las capacidades de cualquier gobierno, más aún cuando los nuevos gobiernos regionales democráticos comienzan a asumir nuevas funciones sin grandes cambios en su dotación y recursos y, sobre todo, sin la experiencia de gestión pública asociada a esos desafíos.

Así, esta compleja tarea requiere de nuevas instituciones de gestión del conocimiento, capaces de crear y utilizar eficazmente masas críticas de innovación pública, indispensables para una calificada gobernanza territorial, con participación activa y capacitada de los principales agentes del desarrollo.

En este contexto, en la Universidad de Atacama ha entendido que la mayor y más urgente contribución a la Vinculación con el Medio de una universidad estatal regional es apoyar los esfuerzos de su gobierno regional para pasar de administrar la región (labor de Intendentes) a gobernarla (función de gobernadores electos con apoyo de la sociedad regional). Propósito que está plasmado en sus Políticas y Mecanismos de Vinculación con el Medio, que han sido parte de proyectos con el Ministerio de Educación. Asimismo, como parte de los financiamientos de los programas AIUE de Calidad ATA2057 y ATA2157, se contempla la implementación de la evaluación de impacto. Por otra parte, en los proyectos de Plan de Fortalecimiento, ATA21991, donde se implementa un programa que genera proyectos de vinculación con el medio asociado a asignaturas del proceso formativo.

Con ese horizonte, a principios del año 2019 se creó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el Programa de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, con el objetivo general de desarrollar, con un enfoque multidisciplinario, estudios y actividades académicas para contribuir a una mejor gobernanza, mejores políticas públicas y mejor gestión administrativa, especialmente en la Región de Atacama.

Con esa finalidad, a través del Programa se han impartido diplomados para los Miembros del Consejo Regional y directivos del GORE en materias de planificación y gestión de gobiernos regionales descentralizados, inteligencia territorial; así como diplomados para funcionarios municipales en materias de gestión municipal y gobernanza local en el contexto de la descentralización; se ha desarrollado investigación en el marco normativo de la descentralización; colaborado en el estudio para la instalación de un Centro de Pensamiento Estratégico Territorial; recientemente se ha adjudicado un proyecto FIC que tiene por finalidad proponer un sistema regional para la atracción, formación y retención de talento humano para la innovación, que se haga cargo de los desafíos de la gobernanza regional.

Por ello, el presente proyecto está destinado a fortalecer las capacidades desarrolladas por la Universidad de Atacama para responder a esta compleja tarea de vinculación con su entorno social territorial. En particular, se considera indispensable que la UDA desarrolle una sólida y permanente institucionalidad de vinculación con el medio, capaz de:

- a. contribuir a formar y capacitar capital humano avanzado en gestión pública (pre y postgrado), con apoyo de otras instituciones de Educación Superior;
- b. apoyar los esfuerzos de investigación, análisis de datos, formulación y evaluación de políticas públicas regionales basadas en evidencias y con elevados estándares de calidad;
- c. mejorar la gobernanza del desarrollo regional mediante la creación de instancias permanentes y calificadas de diálogo y coordinación entre agentes del desarrollo territorial, aportando conocimiento relevante que ayude a resolver posibles conflictos de información.
- d. Servir de instrumento de coordinación y vinculación de las distintas unidades de la Universidad con los gobiernos regional y municipales de Atacama para aportar conocimiento pertinente y calificado a su gestión pública.
- e. Sistematizar el conocimiento regional derivado de las prácticas de gestión pública (estrategias, políticas, programas y proyectos) para incorporarlo a la experiencia de gestión pública regional (bi-direccionalidad) y difundirlo en diversas instancias nacionales e internacionales.

5.2 PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Acorde a lo descrito en los puntos precedentes, el principal problema que el proyecto abordará es, por una parte, la falta de capacidades para el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de la Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama, y por otra, fortalecer la conexión de la Universidad con las necesidades de la Región; generando una institucionalidad permanente; ello enmarcado en los desafíos de los procesos de descentralización, la actualización de la Estrategia de Desarrollo Regional y la Necesidad de la Región de disponer de información constante de su quehacer y de su realidad, con la finalidad de sustentar políticas públicas eficaces.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

6.1 OBJETIVO GENERAL

Generar la institucionalidad que favorezca la conexión de la Universidad de Atacama con los desafíos y necesidades de desarrollo de la región, a través de la Creación de un Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, el monitoreo y seguimiento de la Estrategia Regional de Desarrollo, la formación del recurso humano y la generación de estudios, acorde a los desafíos de la descentralización, bajo los principios de bidireccionalidad y el aprendizaje compartido con los actores de los territorios.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Crear el Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, siendo una instancia de coordinación y participación de actores públicos y privados, propiciando la articulación interna de la universidad y externa, en la generación de alianzas e instancias de participación e intercambio entre actores locales, públicos y privados.
2. Contribuir al monitoreo, seguimiento y evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo, y a la generación de propuestas de políticas públicas y sus respectivos instrumentos, encaminadas al desarrollo económico, social y cultural de la región.
3. Potenciar las capacidades institucionales para la generación de conocimiento científico tecnológico desde la universidad en colaboración con los actores públicos y privados del territorio en los ámbitos que la región requiera.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Crear el Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, siendo una instancia de coordinación y participación de actores públicos y privados, propiciando la articulación interna de la universidad y externa, en la generación de alianzas e instancias de participación e intercambio entre actores locales, públicos y privados.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de trabajo de centro conformado <i>Mes 1 a Mes 4</i>	Definiciones de perfiles y bases.	Actos administrativos de las contrataciones, solicitado por la Dirección de Planificación e Inversiones (DPI), emitido por la Unidad de Decretación de la Universidad.
	Llamado de antecedentes	
	Evaluación de antecedentes	
	Contratación.	
Hito 2: Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública creado. <i>Mes 1 a Mes 4</i>	Diseño del Centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública.	Decreto Creación del Centro, solicitado por la Dirección de Planificación e Inversiones (DPI), emitido por la Unidad de Decretación de la Universidad.
	Presentación de la propuesta al equipo directivo del proyecto.	
	Presentación del Centro a las instancias colegiadas internas.	
	Elaboración del Decreto del Centro.	
Hito 3: Consejo asesor del Centro constituido. <i>Mes 5 a Mes 8</i>	Definición del Consejo Asesor del Centro.	Acto administrativo que crea el Consejo Asesor del Centro, solicitado por la Dirección de Planificación e Inversiones (DPI), emitido por la Unidad de Decretación de la Universidad.
	Convocatoria a la comunidad universitaria y a representantes de las organizaciones públicas y privadas de la región.	
	Selección de los participantes.	
	Elaboración de protocolo de funcionamiento.	
Hito 4: Infraestructura y equipamiento del centro inauguradas <i>Mes 1 a Mes 8</i>	Definición de los requerimientos técnicos y bases de licitación.	Actas de recepción de equipamiento y dependencias, gestionado por el equipo del proyecto y validado por la Dirección de Planificación e Inversiones (DPI).
	Desarrollo de los procesos de adquisiciones.	
	Suscripción de contratos y/o emisión de órdenes de compra	
	Recepción de dependencias y del equipamiento	
Hito 5: Plan de comunicación semestral del centro implementado. <i>Mes 1 a Mes 6</i> <i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 18</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Definición del Plan de Comunicación.	Informe semestral de implementación del Plan de Comunicación, elaborado por el equipo de gestión del proyecto y validado por la Dirección de Planificación e Inversiones (DPI).
	Construcción y mantención web.	
	Creación y mantención de redes sociales	
	Publicaciones en medios impresos y digitales.	
	Evaluación y actualización anual del Plan de Comunicación.	
Hito 6: Evaluación de impacto del proyecto y medición su contribución a procesos institucionales y a los beneficiarios realizada. <i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Reuniones de trabajo con la Unidad de Análisis Institucional y la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.	Informe de evaluación anual del proyecto, registro por el equipo del proyecto y elaborado por la Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones (DIVIC).
	Definición de la metodología de evaluación	
	Sistematización de la Información y registro.	
	Aplicación de instrumentos.	
	Elaboración de reportes y retroalimentación.	
	Elaboración de propuestas de mejoras para el segundo año.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		Contribuir al monitoreo, seguimiento y evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo, y a la generación de propuestas de políticas públicas y sus respectivos instrumentos encaminadas al desarrollo económico, social y cultural de la región.
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Etapa I de Estudios de la realidad regional implementados con la participación de los actores regionales. Mes 1 a Mes 12	Reuniones de trabajo con el Gobierno Regional, delegados provinciales, alcaldes de la región, organizaciones públicas y privadas.	Informe semestral con cada estudio realizado, elaborado por el equipo del centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, y validado por el Consejo asesor del centro.
	Determinación del Plan anual de estudios a realizar por el Centro.	
	Levantamiento de la información primaria y secundaria para la realización de los estudios.	
	Construcción de los estudios de la realidad regional.	
	Presentación del primer informe con los estudios a las autoridades regionales y a la comunidad de la región de Atacama.	
Hito 2: Etapa II de Estudios de la realidad regional implementados con la participación de los actores regionales. Mes 13 a Mes 24	Reuniones de trabajo con el Gobierno Regional, delegados provinciales, alcaldes de la región, organizaciones públicas y privadas.	Informe con cada estudio realizado elaborado por el equipo del centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, y validado por el Consejo asesor del centro.
	Determinación del Plan anual de estudios a realizar por el centro.	
	Levantamiento de la información primaria y secundaria para la realización de los estudios.	
	Construcción de los estudios de la realidad regional.	
	Presentación de los estudios a las autoridades regionales y a la comunidad de la región de Atacama.	
Hito 3: Metodología y sistema de monitoreo de seguimiento y evaluación de la ERDA definido. Mes 1 a Mes 12	Revisión de antecedentes bibliográficos y benchmarking	Informe con la metodología y sistema de seguimiento de la ERDA definido por el equipo del elaborado por el equipo del centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, y validado por el Consejo asesor del centro.
	Definición y construcción de la metodología a implementar.	
	Estadías de especialización y visitas de expertos.	
Hito 4: Evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama realizada. Mes 13 a Mes 14	Desarrollo o adquisición del sistema informático a utilizar	Primer informe de evaluación de la implementación de la ERDA, definido por el equipo del elaborado por el equipo del centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, y validado por el Consejo asesor del centro.
	Levantamiento de la información en los servicios públicos	
	Sistematización de la información.	
	Carga de la información en el sistema	
	Evaluación de la implementación de la ERDA.	
	Seminario de Socialización de resultados y entrega de los informes a las autoridades regionales.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3		Potenciar las capacidades institucionales para la generación de conocimiento científico tecnológico desde la universidad en colaboración con los actores públicos y privados del territorio en los ámbitos que la región requiera.
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa de formación de actores regionales del año 1 implementado	Definición del programa de cursos, talleres y diplomados que se implementarán.	Informe de implementación del programa de formación, emitido por el centro y validado por la Dirección de Planificación e Inversiones.
	Diseño de los cursos, talleres y diplomados que se implementarán.	

Mes 1 a Mes 12	Contratación de relatores internos y externos que dictarán los cursos, talleres y diplomados.	
	Convocatorias para los cursos, talleres y diplomados que se implementarán.	
	Implementación de los cursos, talleres y diplomados	
	Evaluación y retroalimentación de cursos, talleres y diplomados.	
Hito 2: Programa de formación de actores regionales del año 2 implementado Mes 13 a Mes 14	Diseño de los cursos, talleres y diplomados que se implementarán.	Informe de implementación del programa de formación, emitido por el centro y validado por la Dirección de Planificación e inversiones.
	Contratación de relatores internos y externos que dictarán los cursos, talleres y diplomados.	
	Convocatorias para los cursos, talleres y diplomados que se implementarán.	
	Implementación de los cursos, talleres y diplomados	
Hito 3: Fondo Concursable de proyectos de investigación de la realidad regional con participación de académicos y estudiantes adjudicado Mes 3 a Mes 6	Evaluación y retroalimentación de cursos, talleres y diplomados.	Informe semestral de implementación de los proyectos, emitido por el centro y validado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
	Elaboración de bases del Fondo Concursable con retroalimentación de actores internos y externos.	
	Convocatoria del Fondo Concursable.	
	Recepción y evaluación de las propuestas.	
Hito 4: Fondo Concursable de proyectos de investigación de la realidad regional implementado con académicos y estudiantes. Mes 7 a Mes 12 Mes 13 a Mes 14	Constitución de la Comisión de evaluación con paridad de género.	Informes semestrales de implementación de los proyectos, emitido por el centro y validado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
	Evaluación y Adjudicación de las propuestas.	
	Publicación y difusión de la Adjudicación.	
	Elaboración de publicaciones con los resultados.	
Hito 5: Programa de apoyo implementado a la realización de tesis de pregrado o postgrado, realizadas en el marco de los desafíos del proyecto co construido con los actores regionales. ⁵ Mes 13 a Mes 18 Mes 19 a Mes 24	Seguimiento de las iniciativas adjudicadas	Informe con el Desarrollo de las Tesis, emitido por el centro y validado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
	Presentación de los avances y resultados en Seminarios.	
	Evaluación del Programa.	
	Confeción de bases con la participación de los actores regionales, para la convocatoria a estudiantes.	
	Publicación de la Convocatoria.	
	Selección y adjudicación de las tesis a financiar, con participación de los actores regionales.	
	Presentación de los resultados de las tesis en Seminarios Internos o externos.	
	Evaluación de la experiencia de los estudiantes y beneficiarios externos.	
	Aplicación de instrumentos.	
	Elaboración de reportes y retroalimentación.	
	Elaboración de propuestas de mejoras para el segundo año.	

⁵ Se invitará a lo menos a un representante del sector público y otro del sector privado.

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1	Integrantes externos del Centro de Gobernanza y Políticas Públicas ⁶ .	N° de Integrantes externos del Centro de Gobernanza y Políticas Públicas.	0	6	8	Informe de participación del centro de Gobernanza con detalle por género, emitido por el centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, validado por la Dirección de Planificación e inversiones (DPI).
1	Académicos de la Universidad que integran el centro.	N° de académicos que integran el centro.	0	6	8	Registro de participación en los talleres y visualización de las cápsula, considerando antecedentes de género, etnia, nacionalidad, emitido por el centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, validado por la DIVIC.
1 y 2	Instituciones y organizaciones que están registradas en la web Centro	N° de Instituciones y organizaciones que están adscritas a la web del Centro	0	15	30	Registro de suscriptores a la web del centro, considerando antecedentes de género, etnia, nacionalidad, emitido por el centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, validado por la DIVIC.
2	Comunidad de la región de Atacama en conocimiento del avance de la Estrategia regional de desarrollo	N° de habitantes de la región de Atacama en conocimiento del avance de la ERDA	0	300	700	Registro de participación en las actividades de socialización de la estrategia, e considerando antecedentes de género, etnia, nacionalidad, emitido por el centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, validado por la Dirección de Planificación e inversiones (DPI).
2	Estudios entregados a las autoridades regionales.	N° de Estudios entregados a las autoridades regionales	0	2	5	Registro de entrega de los estudios, emitido por el centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, validado por la Dirección de Planificación e inversiones (DPI).

⁶ Las organizaciones posibles son: CORPROA; Representante pueblos indígenas, representantes de la pequeña minería, representante del Gobierno Regional, representantes de grandes empresas mineras, representantes de organizaciones turísticas, representante de los Municipios, entre otras.

3	Profesionales del servicio público capacitados en el centro	N° de Profesionales del servicio público capacitados en el centro	0	30	60	Registro proyectos implementados, considerando antecedentes de género, etnia, nacionalidad, emitido por el centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, validado por la oficina de Educación continua.
3	Participantes de la región en cursos y talleres.	N° de Participantes de la región en cursos y talleres.	0	80	200	Registro de asistentes, considerando antecedentes de género, etnia, nacionalidad, emitido por el centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, validado por la Dirección de Planificación e inversiones (DPI).
3	Proyectos de investigación bidireccional asociados al centro y a los desafíos regionales	N° de proyectos de investigación bidireccional asociados al centro y a los desafíos regionales.	0	3	10	Registro proyectos implementados, considerando antecedentes de género, etnia, nacionalidad, emitido por el centro de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública, validado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP).
1, 2 3	Evaluación positiva de las acciones del proyecto.	(Beneficiarios ⁷ satisfechos con las actividades, programas y/o acciones del proyecto/total de beneficiarios)*100	S/B	75%	85%	Informe de evaluación de impacto anual, emitido por la DIVIC y presentado al Comité de seguimiento de proyectos institucionales.

⁷ Personas que participan de cada una de las actividades del centro, tales como cursos, talleres, seminarios, entre otros.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	15.000	15.000	30.000
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0
		Honorarios (Equipo de gestión)	76.304	80.882	157.186
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	8.500	8.500	17.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	12.000	12.000	24.000

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta Corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	8.738	8.500	17.238
		Mantención (Visita especialista)	7.476	7.476	14.952
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	4.450	4.450	8.900
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	4.000	4.000	8.000
		Viáticos/mantención (Formación)	4.200	4.200	8.400
		Seguros (Formación)	500	500	1.000
		Inscripción (Formación)	0	0	0
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	2.000	2.000	4.000
		Viático/Mantención (Vinculación)	1.500	1.500	3.000
		Seguros (Vinculación)	500	500	1.000
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	2.000	2.000	4.000
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	1.500	1.500	3.000
		Seguros (Asist. Reuniones)	500	500	1.000
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	1.500	1.500	3.000

		Seguros (Org. Talleres)	500	500	1.000
		Honorarios (Org. Talleres)	4.500	4.500	9.000
		Otros servicios (Org. Talleres)	0	0	0
		Movilización (Org. Talleres)	4.500	4.500	9.000
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	5.000	5.000	10.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	5.000	5.000	10.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	2.500	2.500	5.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	3.500	3.500	7.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	5.500	5.500	11.000
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
		Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0
	Fondos concursables	Servicios de consultoría (Fondos concursables)	10.000	10.000	20.000
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	20.000	20.000	40.000
GASTOS DE OPERACIÓN (cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	25.000	0	25.000
		Servicios de acceso y suscripción	8.500	8.500	17.000

		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0
		Gastos envío correspondencia	0	0	0
		Seguros	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0
		Otros (servicios de traslado de equipos a terreno)	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	4.000	4.000	8.000
		Material pedagógico y académico	0	0	0
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	5.500	5.500	11.000
		Servicios y productos de difusión	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0
		Consultoría individual	0	0	0
BIENES (cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0

	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	0	0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	18.500	0	18.500
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Desarrollo de softwares	0	0	0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	5.500	0	5.500
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	10.000	10.000	20.000
OBRAS (Cuenta Capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	63.216	0	63.216
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					107.216
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					488.676
TOTAL ANUAL MS					595.892

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	El proyecto considera las contrataciones de profesionales, que permitan la generación de capacidades que propicien los resultados comprometidos, el detalle por objetivo es el siguiente: Objetivo N° 1: - Dos profesionales para la gestión y funcionamiento transversal del centro. Objetivo N°2: - Dos profesionales para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la ERDA y la generación de estudios que sean de utilidad para la definición de políticas públicas. Objetivo N° 3: A la vez, se contratarán estudiantes colaboradores para apoyo en las actividades del centro (talleres, seminarios, entre otras) y además, el levantamiento y sistematización de información. Otras contrataciones, se refiere a la contratación de expertos para el desarrollo de cursos, talleres y diplomados. Asimismo, como apoyos específicos para la realización de los estudios.	OE N° 1 – Hito N° 1; H N° 2 e H N° 5. OE N° 2 – Hito N° 1; H N° 2, H N° 3, H N°4, H N° 5. OE N° 3 – Hito N° 1; H N° 2, H N° 3, H N°4, H N° 5.
Gastos académicos	En el marco del despliegue del proyecto se considera la realización de una serie de cursos, talleres, entre otros, a fin de socializar los resultados de la evaluación de la ERDA y los informes. Asimismo, los servicios de café, material académico y traslados. A la vez, se contempla la visita de 4 expertos, dos por año, que asesoren al centro en las temas de descentralización y participen en los seminarios anuales. A la vez se consideran recursos para el financiamiento de los viajes a las distintas zonas de la región con distintos actores de los territorios. Por otra parte, se contempla la realización de dos estadías por parte de académicos del centro, en instituciones de Brasil y de Europa. Por otra parte, está el financiamiento de los talleres y seminarios contemplados, para servicios audiovisuales, materiales, servicios de producción, alimentación y movilización, pues la institución se desplegará en las provincias de la región, de tal manera de lograr trabajar en terreno con los agentes del territorio. Los Fondos Concursables considerados dicen relación con: - Financiamiento de Tesis de estudiantes M\$20.000 - Financiamiento de los proyectos de investigación bidireccional M\$40.000.	OE N° 1 – H N° 3 e H N° 5. OE N° 2 – Hito N° 1; H N° 2, H N° 3, H N°4, H N° 5. OE N° 3 – H N° 2, H N° 3, H N°4, H N° 5.
Gastos de operación	Los gastos de operación dicen con la disposición de material pedagógico y académico transversal, tales como impresión	OE N° 1 – H N° 3, H N° 4 e H N° 5.

	y/o publicación de libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos, y otros. A la vez considera el acondicionamiento menor de una sala, para la instalación del centro en la Facultad de Ciencias Jurídicas. Por otra, la suscripción de licencias de software para los estudios, tales como Atalas TI, SPSS, entre otros.	OE N° 2 – Hito N° 1; H N° 2, H N° 3, H N°4, H N° 5.
Servicios de consultoría	El proyecto no considera gastos en este ítem.	NA
Bienes	La solicitud de bienes en el ítem de Equipamiento audiovisual, computacional y de información, busca proporcionar a los equipos del proyecto de los notebooks y PC necesario para el desarrollo de su quehacer. Asimismo, la adquisición del mobiliario para sus funciones. Por otra parte, se considerar los recursos del Fondo Concursable, distribuido en: • Financiamiento de Tesis de estudiantes M\$5.000 • Financiamiento de proyectos de investigación bidireccional con el Medio M\$15.000	
Obras	Se contempla la remodelación de una sala para la instalación del Centro, ello con el fin de que los profesionales se instalen ahí, y se cuenten con espacios de reuniones y trabajo colaborativo.	OE N° 1 – H N° 2, H N° 3 e H N° 4. OE N° 2 – Hito N° 1; H N° 2, H N° 3, H N°4, H N° 5.

10. ANEXOS

Equipo Directivo

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
AGUILERA	OLIVARES	FORLÍN MAURICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLEFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Forlin.aguilera@uda.cl	522255481	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	U. de Tarapacá	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ergonomía	Universidad de Concepción, Concepción, Chile.	Chile	2014
Magíster en Salud Pública y Epidemiología	Universidad de Tarapacá	Chile	2009

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fernando	Herrera	Gallardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Fernando.herrera@uda.cl	522255484	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermero	Universidad de La Serena	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Salud Pública	Universidad de Chile	Chile	2012

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SAUNAS	OPAZO	ALEJANDRO ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ALEJANDRO.SAUNAS@UDA.CL	522255488	SECRETARIO GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 HORAS		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER DIRECCIÓN PÚBLICA	UNIVERSIDAD DEL MAR	CHILE	2014
MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARÍSO	CHILE	2016

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GALLARDO	NELSON	MARÍA JOSÉ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MJGN23@GMAIL.COM	+56522255495	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
BIOQUÍMICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009
PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA, MENCIÓN QUÍMICA	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN BIOQUÍMICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2004
DOCTORA EN CIENCIAS, MENCIÓN MICROBIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2011

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Feljoo	Meléndez	Jalme Marcelo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jalme.feljoo@uda.cl		Vicerrector Asuntos Económicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	CHILE	2006
Ingeniero Comercial	UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN UNIACC	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Dirección de Empresas	UNIVERSIDAD DEL MAR	CHILE	2015

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Garay		Aballay		Solangelá Haydee	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO FAX	
09-02-1976		Solangelá.garay@uv.cl			
RUT		CARGO ACTUAL			
12.948.027-0		Directora de Desarrollo Institucional			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
V	Valparaíso	Avda Copayapú 485			
Nº de Horas de Contrato		44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Económicas y Administrativas	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
Magister en Gestión de Organizaciones mención Finanzas	Universidad de Valparaíso	Chile	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación	Asesora departamento de Relaciones Institucionales	2010	2011
Universidad de Valparaíso	Directora de Planificación	2017	Febrero 2021
Universidad de Valparaíso	Coordinadora Institucional de Proyectos y Convenios de Desempeño.	2000	Octubre 2022

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Da Silva	Alexis Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Alexis.rojas@uda.cl	9 95449238	Director de Vinculación y Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Universidad de Atacama	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Administración de Contratos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013
Diplomado en Legislación Laboral y Tributaria	Les Halles Instituto de Capacitación	Chile	2014
Diplomado en Alta Dirección de Empresas	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2015
Diplomado en Negocios Internacionales	Business School of Netherlands	Chile	2015
Magister en Innovación aplicada	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2016
Master en Comunicación Empresarial y Corporativa	Escuela de Negocios Europea de Barcelona	España	2017
Diplomado en Implementación de Rediseño Curricular	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2018
Diplomado en Gestión Financiera	Les Halles Instituto de Capacitación	Chile	2019
Diplomado en Aseguramiento de la Calidad	Centro Interuniversitario de Desarrollo	Chile	2022

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ANGUIS	FÜSTER	YULISSA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
YULISSA.ANGUIS@GMAIL.COM		DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CONTROL DE GESTIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2013

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

Equipo Ejecutivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MATURANA	CLARO	MARIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mario.maturana@uda.cl	+056992801017	Director Programa Gobernanza, Políticas y Gestión Pública – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas semanales.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales - Abogado	Universidad de Chile	Chile	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Derecho de Minería	Universidad de Atacama	Chile	1996

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARDOZO	POZO	RODRIGO CRISTHIAN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.cardozo@uda.cl	522555433	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	ATACAMA	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN DERECHO	SALAMANCA	ESPAÑA	2009

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERNANDEZ	MUÑOZ	ADRIANA ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Adriana.fernandez@uda.cl	966741938	Académica Trabajo Social
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de Concepción	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Trabajo Social y Políticas Sociales	Universidad de Concepción	Chile	2014

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Garrote	Campillay	Emilio Alfonso
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
emilio.garrote@uda.cl	522255953	Académico Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias Jurídicas. Universidad de Atacama	Universidad de Atacama	Chile	2003
Diplomado en Pedagogía Universitaria	Universidad de Atacama	Chile	2005
Diplomado en Docencia Universitaria e Investigación	Universidad de Atacama	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Derecho Público.	-Universidad de los Andes		2012
	-Universidad de los Andes	Chile	
Doctor en Derecho.		Chile	2014
Post Doctorado	Universidad de Santiago de Compostela	España	2021

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZALEZ	HIDALGO	MARIA FERNANDA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
maria.gonzalez@uda.cl	522255953	Coordinadora de Vinculación con el medio Programa de Gobernanza, Políticas y Gestión Pública
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación Profesora en Historia y Geografía	Universidad del Bío Bío Universidad del Bío Bío	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Política y Gobierno	Universidad de Concepción	Chile	2011

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ávila	Pizarro	Cristopher Francisco
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Cristopher.avila@uda.cl	52 2 255535	Analista de Datos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en la Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Atacama	Chile	2017
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Atacama	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SOZA	SANTANDER	CAROLINA GRACIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>CAROLINA.SOZA@UDA.CL</u>	522255536	PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HIDALGO	ÁLVAREZ	RUBÉN LEANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ruben.hidalgo@uda.cl		ANALISTA INFORMÁTICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN COMPUTACIÓN	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ZURITA	ZUMARÁN	CHRISTIÁN ARNALDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
christian.zurita@uda.cl	522255536	PROFESIONAL DE ANALISIS INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE ATACAMA	CHILE	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN FINANZAS APLICADAS	UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	CHILE	2020

Unidad de Coordinación Institucional de Proyectos

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TRIGO	FIGUEROA	CLAUDIA TATIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Claudia.trigo@uda.cl		Directora de Planificación e Inversiones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Atacama	Chile	10 enero 2013
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Atacama	Chile	03 enero 2013
Diplomado Innovación	Pont. Universidad Católica	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección de Personas y Gestión del Talento (en curso) con doble titulación Máster en Dirección y Gestión de Personas, otorgado por la Universidad de Lleida	Universidad Andrés Bello Universidad de Lleida	Chile	2023